

Diligencia de rendición de cuentas del Consorcio MARINA DE COPE

| | |
|----------------------------------|------------------------|
| Doña Miriam Guardiola Salmerón | Presidenta |
| Don Juan Jesús García Balsalobre | Secretario-Interventor |

Del Consorcio Marina de Cope, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 36 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas y en el Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio económico de **2017**.-

Detalle de todos los documentos que conforman las cuentas previstas en el artículo 18 del Decreto 299/2017 queda contenida en el fichero **2017 CUENTAS ANUALES Consorcio Marina de Cope**:

1. Cuentas anuales.
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
No existen estados modificativos.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
Incluidos: Anexo cuadros financieros, patrimoniales y presupuestarios.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
Incluido: Anexo cuadros financieros, patrimoniales y presupuestarios.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
No existe caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas,
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
No existe personal.

j) Composición del capital social.

Punto 1.8 de la Memoria.

k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*

l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.

m) Copia del contrato-programa anual.

No existe contrato-programa al no tener actividad el Consorcio.

n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio

No existen encomiendas en el Consorcio.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.



Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Consorcio MARINA DE COPE

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, actuando como Jefe de Administración del Consorcio Marina de Cope, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Consorcio Marina de Cope, con imputación al ejercicio 2017, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2017 CUENTAS ANUALES Consorcio Marina de Cope**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se informe o se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
No existen estados modificativos.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
Incluidos: Anexo cuadros financieros, patrimoniales y presupuestarios.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
Incluido: Anexo cuadros financieros, patrimoniales y presupuestarios.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
No existe caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas,
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
No existe personal.
 - j) Composición del capital social.
Punto 1.8 de la Memoria.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.



- No existe contrato-programa al no tener actividad el Consorcio.
- n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio
No existen encomiendas en el Consorcio.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 | Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/v>

Firmante: AROCA BERENGEL, MANUEL

10/07/2018 19:03:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadordocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 85262b2e-ea03-489-960011547075



26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 | Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015,
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

CUENTA GENERAL 2017

CONSORCIO MARINA DE COPE



26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015,
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Examinada la Liquidación del Presupuesto del Consorcio Turístico Marina de Cope del ejercicio 2017 y habiéndose ejecutado a tenor de lo establecido en la Orden 23 de noviembre de 2004, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, tal y como señala el informe de la Intervención emitido al efecto.

Examinados los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, vengo a decretar la aprobación de la Liquidación del Presupuesto en la forma en que ha sido redactada, y de la expresada Liquidación se deduce lo siguiente:

* ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

| COMPONENTES | IMPORTES AÑO | | IMPORTES AÑO ANTERIOR | |
|---|--------------|------------------|-----------------------|------------------|
| | | | | |
| 1. (+) Fondos líquidos | | 27.593,79 | | 27.593,79 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| (-) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |
| II. Saldos de Dudoso Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |
| V. Saldo Obligaciones pendientes aplicar al Pto a 31 de diciembre | | 0,00 | | 0,00 |
| VI. Saldo acreedores por devolución de ingresos al final de periodo | | 0,00 | | 0,00 |
| VII. Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |

*** RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|-------------|--------------------------|
| A. Operaciones Corrientes | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| B. Otras Operaciones No Financieras | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total Operaciones No Financieras (A + B) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| C. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| D. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total Operaciones financieras (C+D) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | | | | 0,00 |

Fórmese la Cuenta General del Ejercicio **2017** y publíquese de forma reglamentaria.

Lo mandó y firma la Sra. Presidenta, D^a. Miriam Guardiola Salmerón, ante mí el Secretario-Interventor, Don Juan Jesús García Balsalobre, en Murcia, *a fecha de la firma electrónica*

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR



26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 | Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

INFORME DE INTERVENCIÓN

INFORME A LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Intervención que suscribe tiene el honor de someter a informe la Cuenta General rendida por la Presidencia para el ejercicio presupuestario de 2017, en las que se refleja la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales, y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

1/ CONTENIDO

La Cuenta General del Consorcio Marina de Cope deberá estar integrada por las de la propia Entidad, así como la de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente del Consorcio Marina de Cope.

Las Instrucciones de contabilidad local (IICC) en sus reglas 44 a 51 de la Instrucción del modelo Normal (ICN) y 45 a 52 de la Instrucción del modelo Simplificado (ICS) disponen las cuentas anuales que integran la cuenta de la entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos:

- El Balance.
- La cuenta del resultado económico – patrimonial.
- El estado de cambios en el patrimonio neto.
- El estado de flujos de efectivo.
- El estado de liquidación del presupuesto.
- La memoria.

Pudiéndose como establece el artículo 209.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales, añadirse los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas, a voluntad del Pleno de la Corporación.

Así mismo han sido incluidos los justificantes de los Estados y Cuentas Anuales y de sus Anexos que deben enviarse al Tribunal de Cuentas, tal y como establece la regla 415 de la Instrucción de Contabilidad aprobada mediante la Orden de 17 de Julio de 1990, y de acuerdo con el siguiente detalle:

- Expediente de aprobación del Presupuesto.
- Actas de arqueo a 31/12
- Relación nominal de acreedores.
- Relación nominal de deudores.

2/ TRAMITACION

Tal y como establece el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General deberá formarse por la Intervención.

Una vez formada la Cuenta General, deberá ser expuesta al público por un plazo de quince días y ocho más, plazo durante el que se podrán presentar reclamaciones por parte de los interesados.

Caso de existir reclamaciones deberán ser examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, emitiendo en tal caso nuevo informe. En el caso de que no se presenten reclamaciones durante el plazo de exposición pública, no será necesaria la emisión de nuevo informe, entendiéndose válido el informe emitido inicialmente.

La Cuenta General, acompañada de los informes emitidos, así como por las reclamaciones presentadas en su caso, será sometida a la consideración del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope para su aprobación.

Una vez que la Cuenta General sea aprobada por el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, deberá ser rendida al Tribunal de Cuentas.

3/ CONSIDERACIONES A LA CUENTA GENERAL

En la Cuenta General rendida no se incluye el Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros anteriormente señalado, toda vez que no existen este tipo de compromisos durante el ejercicio 2017.

Por todo lo expuesto y a juicio de esta Intervención, la Cuenta General formada para el ejercicio 2017, está integrada por todos los estados y cuentas a que hace referencia la legislación vigente.

La cuenta general informada por esta Intervención, deberá por tanto, tramitarse conforme a lo señalado en los apartados anteriores del presente informe, debiendo remitirse al Tribunal de Cuentas una vez que se encuentre debidamente aprobada, a través de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cuanto a los resultados puestos de manifiesto en las cuentas anuales del ejercicio 2017, objeto del presente informe, hemos de señalar que el Resultado Presupuestario, el cual expresa el resultado de las operaciones presupuestarias realizadas exclusivamente en este ejercicio, presenta el siguiente detalle:

*** RESULTADO PRESUPUESTARIO:**

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|-------------|--------------------------|
| A. Operaciones Corrientes | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| B. Otras Operaciones No Financieras | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total Operaciones No Financieras (A + B) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| C.. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| D. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total Operaciones financieras (C+D) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO | | | | 0,00 |

El Remanente de Tesorería, como estado más representativo del conjunto de todas las operaciones acumuladas a lo largo de los ejercicios en los que se ha venido aplicando la Instrucción de Contabilidad aprobada por la Orden de 17 de Julio de 1990, presenta en la Cuenta General del ejercicio 2017 el siguiente detalle:

* ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

| COMPONENTES | IMPORTES AÑO | | IMPORTES AÑO ANTERIOR | |
|---|--------------|------------------|-----------------------|------------------|
| | | | | |
| 1. (+) Fondos líquidos | | 27.593,79 | | 27.593,79 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| (-) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |
| II. Saldos de Dudoso Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |
| V. Saldo Obligaciones pendientes aplicar al Pto a 31 de diciembre | | 0,00 | | 0,00 |
| VI. Saldo acreedores por devolución de ingresos al final de periodo | | 0,00 | | 0,00 |
| VII. Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |

Es todo lo que esta Intervención tiene a bien informar al respecto de las Cuentas Generales del Ejercicio 2017.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

JUAN JESÚS GARCÍA BALSALOBRE
Secretario/Interventor

BALANCE DE SITUACIÓN A 31/12/2017

| | | |
|--|---|-----------------------|
| Empresa | CONSORCIO MARINA DE COPE | |
| Condiciones | PERIODO (N): 01-01-17 / 31-12-17 -- (N-1) 01-01-16 / 31-12-16 | |
| BALANCE DE SITUACION A 31.12.2017 | | |
| (Importes en Euros) | | |
| ACTIVO | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2016 |
| <hr/> | | |
| B) ACTIVO CORRIENTE | 27.593,79 | 27.593,79 |
| VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 27.593,79 | 27.593,79 |
| 2. Tesorería | 27.593,79 | 27.593,79 |
| 571. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas | 27.593,79 | 27.593,79 |
| TOTAL ACTIVO (A+B) | 27.593,79 | 27.593,79 |
| <hr/> | | |
| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2016 |
| <hr/> | | |
| A) PATRIMONIO NETO | 27.593,79 | 27.593,79 |
| I. Patrimonio | 30.332,03 | 30.332,03 |
| 1. Patrimonio | 30.332,03 | 30.332,03 |
| 100. Patrimonio | 30.332,03 | 30.332,03 |
| II. Patrimonio generado | -2.738,24 | -2.738,24 |
| 1. Resultados de ejercicios anteriores | -2.738,24 | -2.738,24 |
| 120. Resultados negativos de ejercicios anteriores | -2.738,24 | -2.738,24 |
| 2. Resultados del ejercicio | 0,00 | 0,00 |
| 129. Resultado del ejercicio | 0,00 | 0,00 |
| C) PASIVO CORRIENTE | 0,00 | 0,00 |
| IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 0,00 | 0,00 |
| 1. Acreedores por operaciones de gestión | 0,00 | 0,00 |
| 410. Acreedores por operaciones de gestion | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 27.593,79 | 27.593,79 |
| | 0,00 | 0,00 |

CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

| | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Empresa | | |
| CONSORCIO MARINA DE COPE | | |
| Condiciones | | |
| PERIODO (N) : 01-01-17 / 31-12-17 -- (N-1) 01-01-16 / 31-12-16 | | |
| CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL | | |
| (Importes en Euros) | | |
| CUENTA DE PERDIDAS y GANANCIAS | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2016 |
| A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN | 0,00 | 0,00 |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2) | 0,00 | 0,00 |
| A.4) Rdo. DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS | 0,00 | 0,00 |
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 21) | 0,00 | 0,00 |

CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO

| | | | | |
|--|---------------------|-------------------------------|---------------------|--|
| Empresa | | | | |
| CONSORCIO MARINA DE COPE | | | | |
| Condiciones | | | | |
| PERIODO (N): 01-01-17 / 31-12-17 // (N-1) 01-01-16 / 31-12-16 | | | | |
| (Importes en Euros) | | | | |
| 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO | I Patrimonio | II Patrimonio generado | TOTAL | |
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015 | 30.332,03 | -4.738,24 | 25.593,79 | |
| B. AJUSTES CAMBIOS CRITERIOS CONTABLES /CORRECCIÓN ERRORES | 0,00 | 2.000,00 | 2.000,00 | |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO EJERCICIO 2016 (A+B) | 30.332,03 | -2.738,24 | 27.593,79 | |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D) | 30.332,03 | -2.738,24 | 27.593,79 | |
| (Importes en Euros) | | | | |
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 | 30.332,03 | -2.738,24 | 27.593,79 | |
| B. AJUSTES CAMBIOS CRITERIOS CONTABLES /CORRECCIÓN ERRORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO EJERCICIO 2017 (A+B) | 30.332,03 | -2.738,24 | 27.593,79 | |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D) | 30.332,03 | -2.738,24 | 27.593,79 | |
| (Importes en Euros) | | | | |
| 2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS | | EJERCICIO 17 | EJERCICIO 16 | |
| I. Resultado económico patrimonial | | 0,00 | 0,00 | |
| II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto | | 0,00 | 0,00 | |
| III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | 0,00 | |
| VI. Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 0,00 | 0,00 | |

FLUJOS DE EFECTIVO

| | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Empresa | | |
| CONSORCIO MARINA DE COPE | | |
| Condiciones | | |
| PERIODO (N): 01-01-17 / 31-12-17 -- (N-1) 01-01-16 / 31-12-16 | | |
| | (Importes en Euros) | |
| ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO | EJERCICIO 2017 | EJERCICIO 2016 |
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | |
| B) Pagos: | | |
| 13. Otros pagos | 0,00 | -11,73 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B) | 0,00 | -11,73 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | 0,00 | 0,00 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | 0,00 | 0,00 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | 0,00 | 0,00 |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V) | 0,00 | -11,73 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | 27.593,79 | 27.605,52 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | 27.593,79 | 27.593,79 |



CUENTA GENERAL 2017

MEMORIA

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015,
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

1 - ORGANIZACION

1.1 - Población oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad

| | |
|------------------|--------------------------------------|
| NOMBRE | Consortio Marina de Cope |
| DOMICILIO | Avda. Juana Jugán, 2 – 30006 –Murcia |
| CIF: | S-3000013-G |

Los Ayuntamientos consorciados eran los de Águilas y Lorca. Junto con estos Municipios se encuentra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En los últimos ejercicios, la población (referida a 1 de enero de 2017) ha sido la siguiente:

| MUNICIPIO | POBLACION 2016 | POBLACION 2017 |
|-----------|-------------------|-------------------|
| Águilas | 34.706 | 34.758 |
| Lorca | 91.730 | 92.229 |

1.2 – Norma de creación de la entidad.

El Consorcio Turístico Marina de Cope se constituyó 3 de diciembre de 2004 para la realización de actividades orientadas a la dinamización y fomento del turismo, así como proponer y realizar cuantas acciones puedan contribuir directa o indirectamente a la mejora del producto turístico de la zona de Marina de Cope y la creación de otros nuevos.

El Consorcio está integrado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Ayuntamientos de Águilas y Lorca, cuyos estatutos han sido publicados en el BORME Nº 297 de 24 de diciembre de 2004.

El Consorcio modificó sus estatutos en el día 6 de julio de 2018, el mismo día de aprobación de las Cuentas Generales de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

1.3 – Actividad principal de la Entidad, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El Consorcio Turístico Marina de Cope se constituye para el impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional «Marina de Cope», de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de octubre de 2004.

Los fines del Consorcio son los siguientes:

- La realización de actividades orientadas al impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional “Marina de Cope”
- Proponer y realizar cuantas acciones puedan contribuir directa o indirectamente a la mejora del producto turístico de la zona, así como a la creación de otros nuevos.
- La diversificación de los productos turísticos dotándolos de la calidad adecuada a lo exigido por la demanda.
- La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura turística de significada calidad.
- Velar por la consecución y sostenibilidad de la calidad del medio ambiente urbano y natural, así como de los servicios públicos en las actuaciones a desarrollar.

El Consorcio Turístico Marina de Cope tiene como objeto la realización de actividades orientadas a la dinamización y fomento del turismo, así como proponer y realizar cuantas acciones puedan

contribuir directa o indirectamente a la mejora del producto turístico de la citada zona y la creación de otros nuevos.

También es objeto de la entidad la diversificación de los productos turísticos dotándolos de la calidad adecuada a lo exigido por la demanda, la sensibilización e implicación de la población y agentes locales en una cultura turística de significada calidad.

Debe velar por la consecución y sostenibilidad de la calidad del medio ambiente urbano y natural, así como de los servicios públicos en las actuaciones a desarrollar.

El consorcio es una entidad pública de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia y distinta de las entidades consorciadas.

El Consorcio tendrá plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y por tanto, podrá adquirir, poseer, gravar o enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar cuantas acciones sean precisas en derecho y en general, concertar cuantos negocios jurídicos sean pertinentes al cumplimiento de sus fines.

El régimen jurídico de la Entidad Contable es el correspondiente al de corporación de Derecho Público, sujeto por lo que se refiere a su actividad económica-financiera plenamente a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y tiene la consideración de Administración Pública a los efectos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo que se refiere al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Entidad Contable tiene la condición de Administración Pública.

1.4 – Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

En cuanto a la financiación del Consorcio manifestar que la cuantía y régimen de aportaciones de los Entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, derivados del efectivo establecimiento, así como los derivados de la prestación de los servicios y realización de actividades será del 100% por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los gastos de inversión y 100% por las demás entidades consorciadas para gastos corrientes.

Las principales fuentes de financiación son las siguientes:

| CONCEPTO | PORCENTAJE |
|----------------------------|------------|
| IMPUESTOS DIRECTOS | 0,00 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 0,00 |
| TASAS Y OTROS INGRESOS | 500,00 |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0,00 |
| INGRESOS PATRIMONIALES | 0,00 |
| ENAJEN. INVERSIONES REALES | 0,00 |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |

1.5 - Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas a IVA.

Por el carácter de Administración Pública, y al no ser sujeto pasivo del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Consorcio Marina de Cope no tributa por el Impuesto de Sociedades.

En relación a las operaciones sujetas a IVA, el impuesto soportado por la Entidad Contable, con carácter general, no tiene la consideración de deducible.

No obstante lo anterior, al poder desarrollar el sujeto pasivo actividades empresariales o profesionales en las que efectúa simultáneamente entregas de bienes y prestaciones de servicios que originen el derecho a la deducción, se les atribuye la condición de deducibles/repercutibles, por lo que se practican las liquidaciones por IVA que corresponden ante la Agencia Tributaria.

1.6 –Estructura organizativa de la entidad a nivel político y administrativo

El Consorcio Marina de Cope no tiene aprobado ningún reglamento orgánico de la corporación a nivel administrativo.

ESTRUCTURA POLITICA

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos:

- El Consejo de Administración.
- El Presidente del Consejo y del Consorcio. Será Presidente nato del Consorcio el Consejero competente en materia de Turismo.
- Los Vicepresidentes 1.º y 2.º. Serán Vicepresidentes natos del Consorcio los Alcaldes de los Ayuntamientos de Águilas y Lorca.
- El Gerente (no existe en la actualidad).

El Consejo de Administración se integrará por el Presidente, los Vicepresidentes y siete vocales, representantes de las entidades consorciadas, en la proporción que se determina: Cuatro por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de turismo. Uno por Ayuntamiento de Lorca, designado por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento u órgano que corresponda. Dos por el Ayuntamiento de Águilas, designado por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento u órgano que corresponda.

El Consejo de Administración contará igualmente con un Secretario, con voz pero sin voto, que será el Secretario General de la entidad, que será suplido en caso de ausencia del mismo o de vacante por el vocal del Consejo de menor edad. El Secretario habrá de ser funcionario de cualquiera de las Administraciones consorciadas con titulación de Licenciado en Derecho.

1.7 – Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

Durante el ejercicio 2017 el Consorcio Marina de Cope no ha tenido contratado personal funcionario o laboral, ni hay cargos electos en régimen de dedicación exclusiva ni en régimen de dedicación parcial.

1.8 – Entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de éstas en el patrimonio de la entidad contable.

El porcentaje de participación política de las entidades consorciadas es el siguiente:

| Ente | Porcentaje |
|---|------------|
| Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | 50 |
| Ayuntamiento de Águilas | 30 |
| Ayuntamiento de Lorca | 20 |

Para el cálculo anterior no se ha tenido en cuenta el número de miembros del Consejo de Administración agrupado por ente consorciado.

1.9 – Características generales entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte la entidad contable, indicando su actividad (excepto del Municipio, la Provincia y la Isla) así como el porcentaje de participación en el capital social o patrimonio de cada una de ellas.

El Consorcio Marina de Cope, depende de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y no ha creado organismos autónomos, ni sociedades mercantiles, ni entidades públicas empresariales, ni forma parte de ninguna otra entidad.

2 – GESTION DE LOS SERVICIOS

2.1 – Servicios prestados de forma directa

El Consorcio Marina de Cope no ha tenido actividad durante el ejercicio 2017 y por tanto no presta de forma directa ningún tipo de servicio.

2.2 – Servicios prestados de forma indirecta

El Consorcio Marina de Cope no ha tenido actividad durante el ejercicio 2017 y por tanto no presta de forma indirecta ningún tipo de servicio.

3 – BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS

3.1 – Imagen fiel

Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales:

No se da ninguna de las circunstancias referidas anteriormente.

Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria:

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los principios y criterios contables previstos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, de forma que expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Los principios contables son por un lado los de carácter económico patrimonial (gestión continuada, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa) y, por otro lado, los de carácter presupuestario (imputación presupuestaria y desafectación). Los antiguos principios contables de precio de adquisición, correlación de ingresos y gastos, registro y entidad contable, que figuraban en el PCN'04, pierden dicho carácter en este nuevo Plan de cuentas de aplicación a partir del ejercicio 2015.

El principio de devengo se enuncia de forma más general, refiriéndose no sólo a los ingresos y gastos, sino también a los activos, pasivos y patrimonio neto, abarcando, por tanto, a todas las operaciones de la entidad.

Otra novedad a señalar es la desaparición de la jerarquía de los principios contables, debiendo prevalecer, en caso de conflicto, el principio que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

3.2 – Comparación de la información

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2017 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente y no ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

3.3 – Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores

No se han producido cambios sustanciales en la manera de elaborar los estados contables, que no sean los propios del cambio de legislación.

3.4 – Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

4 – NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

La Entidad Contable ha utilizado, en la elaboración de sus cuentas anuales, las normas de reconocimiento y valoración contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

5 – INMOVILIZADO MATERIAL

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

6 – PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

7 – INVERSIONES INMOBILIARIAS

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

8 – INMOVILIZADO INTANGIBLE

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

9 – ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

10 – ACTIVOS FINANCIEROS

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

11 – PASIVOS FINANCIEROS

Este apartado incluye información sobre situación y movimientos del endeudamiento de la entidad, líneas de crédito si las hubiese, información sobre riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés, avales y otras garantías concedidas.

El Consorcio Marina de Cope no tiene ningún tipo de endeudamiento, líneas de crédito, riesgos por tipo de cambio o tipo de interés, avales y garantías concedidas.

12 – COBERTURAS CONTABLES

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

13 – TESORERIA Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

En este apartado debemos informar sobre cada una de las cajas y cuentas bancarias de la entidad, totalizando por cada una de las cuentas la información referente al saldo inicial, cobros, pagos y saldo final, etc.

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

A continuación se incluyen los últimos movimientos bancarios a 31/12/2017:

| | | | | | |
|-----|------------|------------|----------------------------------|-----------|-----------|
| 132 | 20/01/2015 | 20/01/2015 | IMPUESTOS 1110487233852QD0114FF1 | -154,04 | 28.694,52 |
| 133 | 22/07/2015 | 22/07/2015 | RECIBO CINSUR S.A. | -1.089,00 | 27.605,52 |
| 134 | 28/12/2016 | 28/12/2016 | RECIBO ANA GALINDO MARIN | -11,73 | 27.593,79 |

No existen movimientos bancarios en el ejercicio 2017

14 – ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

15 – MONEDA EXTRANJERA

1. El importe global, a nivel de partida del balance, de los elementos de activo y pasivo denominados en moneda extranjera asciende a 0,00.-€.

2. El Importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio asciende a 0,00.-€

16 – TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

17 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

18 – INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La entidad no aplica ni obtiene beneficios fiscales en materia medio ambiental.

19 – ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

La entidad no tiene activos considerados en estado de venta en el ejercicio 2017.

20 – PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DE RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

21 – OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

22 – OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

23 – CONTRATACION ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

24 – VALORES RECIBIDOS EN DEPOSITO

Sin movimientos en el ejercicio 2017.

25 – INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, y como complemento a la información presupuestaria del ejercicio 2017, se incluyen los cuadros con los resultados del remanente de tesorería y el resultado presupuestario del ejercicio:

| COMPONENTES | IMPORTE AÑO | | IMPORTE AÑO ANTERIOR | |
|---|-------------|------------------|----------------------|------------------|
| | | | | |
| 1. (+) Fondos líquidos | | 27.593,79 | | 27.593,79 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| (-) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 – 3 + 4) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |
| II. Saldos de Dudoso Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |
| V. Saldo Obligaciones pendientes aplicar al Pto a 31 de diciembre | | 0,00 | | 0,00 |
| VI. Saldo acreedores por devolución de ingresos al final de periodo | | 0,00 | | 0,00 |
| VII. Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI) | | 25.593,79 | | 25.593,79 |

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|---|----------------------------|--------------------------------|-------------|--------------------------|
| A. Operaciones Corrientes | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| B. Otras Operaciones No Financieras | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total Operaciones No Financieras (A + B) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| C.. Activos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| D. Pasivos Financieros | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total Operaciones financieras (C+D) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5) | | | 0,00 | |

Hay que mencionar que para el ejercicio 2017, al no contar con plan de inversiones, no ha sido necesario crear proyectos de gasto.

26 – INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Ver en Anexo las fichas adjuntas de indicadores financieros y patrimoniales y presupuestarios.

27 – INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Resumen General de Costes del Consorcio.

| ELEMENTOS | IMPORTE | % |
|--|-------------|-------------|
| COSTES DE PERSONAL | 0,00 | 0,00 |
| Sueldos y salarios | 0,00 | 0,00 |
| Indemnizaciones | 0,00 | 0,00 |
| Cotizaciones sociales a cargo del empleador | 0,00 | 0,00 |
| Otros costes sociales | 0,00 | 0,00 |
| Indemnizaciones por razón del servicio | 0,00 | 0,00 |
| Transporte de personal | 0,00 | 0,00 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 0,00 | 0,00 |
| Coste de materiales de reprografía e imprenta | 0,00 | 0,00 |
| Coste de otros materiales | 0,00 | 0,00 |
| Adquisición de bienes de inversión | 0,00 | 0,00 |
| Trabajos realizados por otras entidades | 0,00 | 0,00 |
| SERVICIOS EXTERIORES | 0,00 | 0,00 |
| Costes de investigación y desarrollo del ejercicio | 0,00 | 0,00 |
| Arrendamientos y cánones | 0,00 | 0,00 |
| Reparaciones y conservación | 0,00 | 0,00 |
| Servicios de profesionales independientes | 0,00 | 0,00 |
| Transportes | 0,00 | 0,00 |
| Servicios bancarios y similares | 0,00 | 0,00 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 0,00 | 0,00 |
| Suministros | 0,00 | 0,00 |
| Comunicaciones | 0,00 | 0,00 |
| Costes diversos | 0,00 | 0,00 |

| | | |
|---------------------------------|-------------|-------------|
| TRIBUTOS | 0,00 | 0,00 |
| COSTES CALCULADOS | 0,00 | 0,00 |
| Amortizaciones | 0,00 | 0,00 |
| COSTES FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 |
| COSTES DE TRANSFERENCIAS | 0,00 | 0,00 |
| OTROS COSTES | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 |

Que en el punto 9 del orden del día del Consejo de Administración celebrado el 26 de abril de 2013 se adoptó la siguiente resolución: autorización de la propuesta de provisión de fondos presentada por Ruiz Palacios Abogados por importe de 4.000 euros al que el Consorcio tiene encargada la asistencia letrada en los procesos judiciales Proceso nº 6215/2011 y Proceso contencioso-administrativo con nº de autos 983/04. Se procedió al pago de 2.000 euros con fecha 12 de julio de 2013 y quedando pendiente de pago el resto (2.000 euros).

Puesto en contacto en varias ocasiones con Pablo Ruiz Palacios para solicitarle la factura restante con la correspondiente justificación, con fecha de 7 de marzo de 2014, mediante correo electrónico, comunicó que en breve recibiríamos dichos documentos. En el momento actual dicha factura y justificación no ha sido recibida.

Por tanto, transcurrido un tiempo prudencial sin aportar la correspondiente facturación y documentación justificativa de su labor en los cometidos encomendados, durante el ejercicio 2016 se procedió a su retrocesión.

28 – INDICADORES DE GESTION

No existe información debido a la inexistencia de actividad en el Consorcio.

29 – HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea relevante para la lectura de las cuentas anuales del Consorcio.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

JUAN JESÚS GARCÍA BALSALOBRE
Secretario/Interventor



26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015,
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

ANEXOS

Cuadros financieros, patrimoniales y presupuestarios

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a las siguientes direcciones web: https://sede.camar.murcia.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación.

| ACTIVO | | NOTAS EN MEMORIA | | |
|--|---|------------------|-------------|-------------|
| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 0,00 |
| | I. Inmovilizado intangible | | 0,00 | 0,00 |
| 200,201,(2800),(2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | 0,00 | 0,00 |
| 203,(2803),(2903) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | 0,00 | 0,00 |
| 206,(2806),(2906) | 3. Aplicaciones informáticas | | 0,00 | 0,00 |
| 207,(2807),(2907) | 4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos | | 0,00 | 0,00 |
| 208,209,(2809),(2909) | 5. Otro inmovilizado intangible | | 0,00 | 0,00 |
| | II. Inmovilizado material | | 0,00 | 0,00 |
| 210,(2810),(2910),(2990) | 1. Terrenos | | 0,00 | 0,00 |
| 211,(2811),(2911),(2991) | 2. Construcciones | | 0,00 | 0,00 |
| 212,(2812),(2912),(2992) | 3. Infraestructuras | | 0,00 | 0,00 |
| 213,(2813),(2913),(2993) | 4. Bienes del patrimonio histórico | | 0,00 | 0,00 |
| 214,215,216,217,218,219, (2814),(2815),(2816), (2817),(2818),(2819), (2914),(2915),(2916), (2917),(2918),(2919), (2999) | 5. Otro inmovilizado material | | 0,00 | 0,00 |
| 2300,2310,232,233,234, 235,237,238,2390 | 6. Inmovilizado material en curso y anticipos | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Inversiones inmobiliarias | | 0,00 | 0,00 |
| 220,(2820),(2920) | 1. Terrenos | | 0,00 | 0,00 |
| 221,(2821),(2921) | 2. Construcciones | | 0,00 | 0,00 |
| 2301,2311,2391 | 3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Patrimonio público del suelo | | 0,00 | 0,00 |
| 240,(2840),(2930) | 1. Terrenos | | 0,00 | 0,00 |
| 241,(2841),(2931) | 2. Construcciones | | 0,00 | 0,00 |
| 243,244,248 | 3. En construcción y anticipos | | 0,00 | 0,00 |
| 249,(2849),(2939) | 4. Otro patrimonio público del suelo | | 0,00 | 0,00 |
| | V. Inversiones financieras a LP ent. grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 2500,2510,(2940) | 1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público | | 0,00 | 0,00 |
| 2501,2511,(259),(2941) | 2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades | | 0,00 | 0,00 |
| 2502,2512,(2942) | 3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades | | 0,00 | 0,00 |
| 252,253,255,(295),(2960) | 4. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 |
| 257,258,(2961),(2962) | 5. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 0,00 |
| | VI. Inversiones financieras a LP | | 0,00 | 0,00 |
| 260,(269) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | 0,00 |
| 261,2620,2629,264,266, 267,(297),(2980) | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 |
| 263 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 268,27,(2981),(2982) | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 0,00 |
| | SUMA Y SIGUE | | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocuments.com/ y introduciendo el código seguro de verificación.

| ACTIVO | | NOTAS EN MEMORIA | | |
|---------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
| | SUMAS ANTERIORES | | 0,00 | 0,00 |
| 2621,(2983) | VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a LP 1. Deudores y otras cuentas a cobrar a LP | | 0,00 | 0,00 |
| | | | 0,00 | 0,00 |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 27.593,79 | 27.593,79 |
| 38,(398) | I. Activos en estado de venta 1. Activos en estado de venta | | 0,00 | 0,00 |
| | | | 0,00 | 0,00 |
| 37 | II. Existencias 1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | 0,00 |
| 30,35,(390),(395) | 2. Mercaderías y productos terminados | | 0,00 | 0,00 |
| 31,32,33,34,36,(391) | 3. Aprovisionamientos y otros | | 0,00 | 0,00 |
| (392),(393),(394),(396) | | | 0,00 | 0,00 |
| 4300,4310,4430,446,(4900) | III. Deudores y otras cuentas a cobrar a CP 1. Deudores por operaciones de gestión | | 0,00 | 0,00 |
| 4301,4311,4431,440,441, | 2. Otras cuentas a cobrar | | 0,00 | 0,00 |
| 442,449,(4901),550,555, | | | 0,00 | 0,00 |
| 558 | | | 0,00 | 0,00 |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | 0,00 |
| 45 | 4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Inversiones financieras a CP ent. grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 530,531,(539),(594) | 1. Inversiones financieras patrimonio ent. grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 4302,4312,4432,(4902), | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 |
| 532,533,535,(595),(5960) | | | 0,00 | 0,00 |
| 536,537,538,(5961),(5962) | 3. Otras inversiones | | 0,00 | 0,00 |
| | V. Inversiones financieras a CP | | 0,00 | 0,00 |
| 540,(549) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 0,00 | 0,00 |
| 4303,4313,4433,(4903), | 2. Créditos y valores representativos de deuda | | 0,00 | 0,00 |
| 541,542,544,546,547, | | | 0,00 | 0,00 |
| (597),(5980) | | | 0,00 | 0,00 |
| 543 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 545,548,565,566,(5981), | 4. Otras inversiones financieras | | 0,00 | 0,00 |
| (5982) | | | 0,00 | 0,00 |
| 480,567 | VI. Ajustes por periodificación 1. Ajustes por periodificación | | 0,00 | 0,00 |
| | | | 0,00 | 0,00 |
| 577 | VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | | 27.593,79 | 27.593,79 |
| 556,570,571,573,574,575 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Tesorería | | 27.593,79 | 27.593,79 |
| | TOTAL ACTIVO (A+B) | | 27.593,79 | 27.593,79 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.eintraduccion.com/verificacion

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | NOTAS EN MEMORIA | | |
|--------------------------|---|------------------|------------------|------------------|
| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
| | A) PATRIMONIO NETO | | 27.593,79 | 27.593,79 |
| | I. Patrimonio | | 30.332,03 | 30.332,03 |
| 100,101 | 1. Patrimonio | | 30.332,03 | 30.332,03 |
| | II. Patrimonio generado | | -2.738,24 | -2.738,24 |
| 120 | 1. Resultados de ejercicios anteriores | | -2.738,24 | -2.738,24 |
| 129 | 2. Resultado del ejercicio | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Ajustes por cambios de valor | | 0,00 | 0,00 |
| 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 133 | 2. Activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| 134 | 3. Operaciones de cobertura | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados | | 0,00 | 0,00 |
| 130,131,132 | 1. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados | | 0,00 | 0,00 |
| | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 0,00 | 0,00 |
| | I. Provisiones a LP | | 0,00 | 0,00 |
| 14 | 1. Provisiones a LP | | 0,00 | 0,00 |
| | II. Deudas a LP | | 0,00 | 0,00 |
| 15 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 170,177 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 176 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 173,174,178,179,180,185 | 4. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a LP | | 0,00 | 0,00 |
| 16 | 1. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a LP | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a LP | | 0,00 | 0,00 |
| 172 | 1. Acreedores y otras cuentas a pagar a LP | | 0,00 | 0,00 |
| | V. Ajustes por periodificación a LP | | 0,00 | 0,00 |
| 186 | 1. Ajustes por periodificación a LP | | 0,00 | 0,00 |
| | C) PASIVO CORRIENTE | | 0,00 | 0,00 |
| | I. Provisiones a CP | | 0,00 | 0,00 |
| 58 | 1. Provisiones a CP | | 0,00 | 0,00 |
| | SUMA Y SIGUE | | 27.593,79 | 27.593,79 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.eintradocumtao del código seguro de verificación.

| PATRIMONIO NETO Y PASIVO | | NOTAS EN MEMORIA | | |
|---|---|------------------|------------------|------------------|
| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
| | SUMAS ANTERIORES | | 27.593,79 | 27.593,79 |
| | II. Deudas a CP | | 0,00 | 0,00 |
| 50 | 1. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 520,521,527 | 2. Deudas con entidades de crédito | | 0,00 | 0,00 |
| 526 | 3. Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 4003,4013,4133,4183,523,524,528,529,560,561 | 4. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a CP | | 0,00 | 0,00 |
| 4002,4012,4132,4182,51 | 1. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a CP | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a CP | | 0,00 | 0,00 |
| 4000,4010,411,4130,416,4180,522 | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 0,00 | 0,00 |
| 4001,4011,410,4131,414,4181,419,550,554,559 | 2. Otras cuentas a pagar | | 0,00 | 0,00 |
| 47 | 3. Administraciones públicas | | 0,00 | 0,00 |
| 45 | 4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos | | 0,00 | 0,00 |
| | V. Ajustes por periodificación a CP | | 0,00 | 0,00 |
| 485,568 | 1. Ajustes por periodificación a CP | | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) | | 27.593,79 | 27.593,79 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.eadministracion.es

| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | NOT.MEMO | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
|---------------------|--|----------|-------------|-------------|
| | 1. Ingresos tributarios y urbanísticos | | 0,00 | 0,00 |
| 72,73 | a) Impuestos | | 0,00 | 0,00 |
| 740,742 | b) Tasas | | 0,00 | 0,00 |
| 744 | c) Contribuciones especiales | | 0,00 | 0,00 |
| 745,746 | d) Ingresos urbanísticos | | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 0,00 | 0,00 |
| | a) Del ejercicio | | | |
| 751 | a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | 0,00 | 0,00 |
| 750 | a.2) Transferencias | | 0,00 | 0,00 |
| 752 | a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial | | 0,00 | 0,00 |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Ventas y prestaciones de servicios | | 0,00 | 0,00 |
| 700,701,702,703,704 | a) Ventas | | 0,00 | 0,00 |
| 741,705 | b) Prestación de servicios | | 0,00 | 0,00 |
| 707 | c) Imputación ingresos activos construidos o adquiridos para otras entidades | | 0,00 | 0,00 |
| | 4. Variación existencias productos terminados, en fabricación y deterioro de valor | | 0,00 | 0,00 |
| 71,7940,(6940) | Variación existencias productos terminados, en fabricación y deterioro valor | | 0,00 | 0,00 |
| | 5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | 0,00 |
| 780,781,782,783,784 | Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | 0,00 | 0,00 |
| | 6. Otros ingresos de gestión ordinaria | | 0,00 | 0,00 |
| 776,777 | Otros ingresos de gestión ordinaria | | 0,00 | 0,00 |
| | 7. Excesos de provisiones | | 0,00 | 0,00 |
| 795 | Excesos de provisiones | | 0,00 | 0,00 |
| | A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7) | | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduccion.

| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | NOT.MEMO | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
|--|---|----------|------------------------------|------------------------------|
| (640) ,(641) (642) ,(643) ,(644) ,(645) | 8. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales | | 0,00 0,00 0,00 | 0,00 0,00 0,00 |
| (65) | 9. Transferencias y subvenciones concedidas Transferencias y subvenciones concedidas | | 0,00 0,00 | 0,00 0,00 |
| 600) ,(601) ,(602) ,(605) , (607) ,61 (6941) ,(6942) ,(6943) , 7941 ,7942 ,7943 | 10. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | 0,00 0,00 0,00 | 0,00 0,00 0,00 |
| (62) (63) (676) | 11. Otros Gastos de gestión ordinaria a) Suministros y servicios exteriores b) Tributos c) Otros | | 0,00 0,00 0,00 0,00 | 0,00 0,00 0,00 0,00 |
| (68) | 12. Amortización del inmovilizado Amortización del inmovilizado | | 0,00 0,00 | 0,00 0,00 |
| | B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12) | | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | NOT.MEMO | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
|---|--|----------|-------------|-------------|
| | I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B) | | 0,00 | 0,00 |
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| 690),(691),(692),(693), 6948),790,791, 792,793, 7948,799 | a) Deterioro de valor | | 0,00 | 0,00 |
| 770,771,772,773,774, 670),(671),(672),(673), (674) 7531 | b) Bajas y enajenaciones | | 0,00 | 0,00 |
| | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | | 0,00 | 0,00 |
| 775,778 | a) Ingresos | | 0,00 | 0,00 |
| (678) | b) Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14) | | 0,00 | 0,00 |
| | 15. Ingresos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | | |
| 7630 | a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 760 | a.2) En otras entidades | | 0,00 | 0,00 |
| | b) De valores representativos de deuda, créditos y de otras inversiones financieras | | | |
| 7631,7632 | b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 61,762,769,76454,(66454) | b.2) Otros | | 0,00 | 0,00 |
| | 16. Gastos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| (663) | a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 660),(661),(662),(669), 76451,(66451) | b) Otros | | 0,00 | 0,00 |
| | 17. Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | 0,00 |
| 785,786,787,788,789 | Gastos financieros imputados al activo | | 0,00 | 0,00 |
| | 18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| | a) Derivados financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 646,(6646),76459,(66459) 7640,7642,76452,76453, (6640),(6642),(66452), (66453) | b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados | | 0,00 | 0,00 |
| 7641,(6641) | c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | 0,00 | 0,00 |
| | 19. Diferencias de cambio | | 0,00 | 0,00 |
| 768,(668) | Diferencias de cambio | | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introducciondelcodigosegurodeverificardoc

| Nº CUENTA | DENOMINACIÓN | NOT.MEMO | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
|---|---|----------|-------------|-------------|
| | 20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| | a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas | | 0,00 | 0,00 |
| 796,7970,766,(6960), (6961),(6962),(6970), (666),7980,7981,7982, (6980),(6981),(6982), (6670) | | | | |
| 65,7971,7983,7984,7985, (665),(6671),(6963), (6971),(6983),(6984), (6985) | b) Otros | | 0,00 | 0,00 |
| | 21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | 0,00 |
| 755,756 | Subvenciones para la financiación de operaciones financieras | | 0,00 | 0,00 |
| | III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20+21) | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III) | | 0,00 | 0,00 |
| | + Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior | | | 0,00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO (IV + AJUSTES) | | | 0,00 |

2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Fecha 31/12/2017

| Nº CTAS. | | NOTAS EN MEMORIA | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
|----------|---|------------------|-------------|-------------|
| 129 | I. Resultado económico patrimonial | | 0,00 | 0,00 |
| | II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | | |
| | 1.1 Ingresos | | 0,00 | 0,00 |
| | 1.2 Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | | |
| | 2.1 Ingresos | | 0,00 | 0,00 |
| | 2.2 Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Coberturas contables | | | |
| | 3.1 Ingresos | | 0,00 | 0,00 |
| | 3.2 Gastos | | 0,00 | 0,00 |
| | 4. Subvenciones recibidas | | 0,00 | 0,00 |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta: | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | 0,00 | 0,00 |
| | 2. Activos y pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| | 3. Coberturas contables | | | |
| | 3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial | | 0,00 | 0,00 |
| | 3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta | | 0,00 | 0,00 |
| | 4. Subvenciones recibidas | | 0,00 | 0,00 |
| | Total (1+2+3+4) | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III) | | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
 26/07/2018 09:33:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
 26/07/2018 13:52:29
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 37.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación.

A) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

| | NOTAS MEMORIA | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
|---|---------------|-------------|-------------|
| 1. Aportación patrimonial dineraria | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Aportación de bienes y derechos | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Asunción y condonación de pasivos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| 5. (-) Devolución de bienes y derechos | | 0,00 | 0,00 |
| 6. (-) Otras devoluciones a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:33:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, ANTON 26/07/2018 13:52:29

| | NOTAS EN MEMORIA | I.Patrimonio | II. Patrimonio generado | III Ajustes por cambios de valor | IV Subvenciones recibidas | TOTAL |
|-----------|--|------------------|-------------------------|----------------------------------|---------------------------|------------------|
| A. | TRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 | 30.332,03 | -2.738,24 | 0,00 | 0,00 | 27.593,79 |
| B. | JUSTES CAMBIOS CRITERIOS CONTABLES/CORRECCIÓN ERRORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C. | TRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO EJERCICIO 2017 (A+B) | 30.332,03 | -2.738,24 | 0,00 | 0,00 | 27.593,79 |
| D. | VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2017 | | | | | |
| L. | Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| S. | Operac. patrimoniales con entidad o entidades prop. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 8. | Otras variaciones del patrimonio neto | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| H. | TRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017 (C+D) | 30.332,03 | -2.738,24 | 0,00 | 0,00 | 27.593,79 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código de verificación.

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://verificardocumentos.eintradocencia.es/>

| | NOT.MEMO | EJ. 2017 | EJ. 2016 |
|---|----------|-------------|---------------|
| I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN | | | |
| A) Cobros: | | | |
| 1. Ingresos tributarios y urbanísticos | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Ventas y prestaciones de servicios | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Intereses y dividendos cobrados | | 0,00 | 0,00 |
| 6. Otros cobros | | 0,00 | 0,00 |
| B) Pagos: | | | |
| 7. Gastos de personal | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Transferencias y subvenciones concedidas | | 0,00 | 0,00 |
| 9. Aprovisionamientos | | 0,00 | 11,73 |
| 10. Otros gastos de gestión | | 0,00 | 0,00 |
| 11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes | | 0,00 | 0,00 |
| 12. Intereses pagados | | 0,00 | 0,00 |
| 13. Otros pagos | | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B) | | 0,00 | -11,73 |
| II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | | |
| C) Cobros: | | | |
| 1. Venta de inversiones reales | | 0,00 | 0,00 |
| 2. Venta de activos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 3. Unidad de actividad | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Otros cobros de las actividades de inversiones | | 0,00 | 0,00 |
| D) Pagos: | | | |
| 5. Compra de inversiones reales | | 0,00 | 0,00 |
| 6. Compra de activos financieros | | 0,00 | 0,00 |
| 7. Unidad de actividad | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Otros pagos de las actividades de inversión | | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D) | | 0,00 | 0,00 |
| III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | | |
| E) Aumentos en el patrimonio: | | | |
| 1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| F) Pagos a la entidad o entidades propietarias: | | | |
| 2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias | | 0,00 | 0,00 |
| G) Cobros por emisión de pasivos financieros: | | | |
| 3. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 4. Préstamos recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| 5. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| H) Pagos por reembolso de pasivos financieros: | | | |
| 6. Obligaciones y otros valores negociables | | 0,00 | 0,00 |
| 7. Préstamos recibidos | | 0,00 | 0,00 |
| 8. Otras deudas | | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H) | | 0,00 | 0,00 |
| IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN | | | |
| I) Cobros pendientes de aplicación | | 0,00 | 0,00 |
| J) Pagos pendientes de aplicación | | 0,00 | 0,00 |
| Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J) | | 0,00 | 0,00 |
| V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | 0,00 | 0,00 |
| VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V) | | 0,00 | -11,73 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio | | 27.593,79 | 27.605,52 |
| Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio | | 27.593,79 | 27.593,79 |

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
 I.-LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS.

| APLICACIÓN | CREDITOS PRESUPUESTARIO | | | GASTOS COMPROMETIDOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | PAGOS | OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | REMANENTES DE CRÉDITO | |
|---|-------------------------|----------------|-------------|-------------------------|--------------------------------------|-------|---------------------------------------|-----------------------|-----------------|
| | INICIALES | MODIFICACIONES | DEFINITIVOS | | | | | COMPROMETIDO | NO COMPROMETIDO |
| 017 920 22699 GASTOS DIVERSOS | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 400,00 |
| TOTAL POLÍTICA... | 400,00 | 0,00 | 400,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 400,00 |
| 017 934 35900 COMISIONES Y GOTOS FINANCIEROS | 100,00 | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00 |
| TOTAL POLÍTICA... | 100,00 | 0,00 | 100,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100,00 |
| TOTAL ÓRGANO..... | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 |
| TOTAL GENERAL.... | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS
 II.-LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| APÍTULO | DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS/CANCEL . | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN |
|---------|-------------------------|-----------------------------|-------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| | | INICIALES/MODIF | DEFINITIVAS | | | | | | |
| 3 | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS | 500,00 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |
| | TOTAL GENERAL : | 500,00 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |

CAP.: 3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS
 ART.: 9 Otros ingresos

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR ARTÍCULOS
 II.-LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| CON | SC | DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS/CANCEL . | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN |
|-----|----|-----------------------|-----------------------------|-------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| | | | INICIALES/MODIF | DEFINITIVAS | | | | | | |
| 399 | 00 | INGRESOS DIVERSOS | 500,00 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |
| | | TOTAL ARTÍCULO | 500,00 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR ARTÍCULOS
 II.-LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

| CON | SC | DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS/CANCEL . | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN |
|-----|----|------------------------|-----------------------------|-------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| | | | INICIALES/MODIF | DEFINITIVAS | | | | | | |
| | | TOTAL FINAL ... | 500,00 0,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
 II.-LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS. TOTALES POR CONCEPTO

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| C.ORG. C.ECO./ DESCRIPCIÓN | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS/CANCEL . | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN |
|----------------------------|-----------------------------|-------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| | INICIALES/MODIF | DEFINITIVAS | | | | | | |
| 139900 | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |
| INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | | | 0,00 | | | | |
| TOTAL CONCEPTO | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |
| | 0,00 | | | 0,00 | | | | |
| TOTAL FINAL ... | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |
| | 0,00 | | | 0,00 | | | | |

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
 II.-LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | PREVISIONES PRESUPUESTARIAS | | DERECHOS RECONOCIDOS | DERECHOS ANULADOS/CANCEL . | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | RECAUDACIÓN NETA | DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | EXCESO/ DEFECTO PREVISIÓN |
|---------------------------|-------------------|-----------------------------|-------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|------------------|------------------------------|---------------------------|
| L.ORG. | CL.ECON. / TITULO | INICIALES/MODIF | DEFINITIVAS | | | | | | |
| | 139900 | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |
| | INGRESOS DIVERSOS | 0,00 | | | 0,00 | | | | |
| | TOTAL | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -500,00 |
| | | 0,00 | | | 0,00 | | | | |

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| CONCEPTOS | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|--|----------------------------|--------------------------------|-------------|--------------------------|
| a. Operaciones corrientes. | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| b. Operaciones de capital. | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 1. Total operaciones no financieras (a + b). | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| c. Activos financieros. | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| d. Pasivos financieros. | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| 2. Total operaciones financieras (c + d). | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2) | 0,00 | 0,00 | | 0,00 |
| AJUSTES: | | | | |
| 3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales. | | | 0,00 | |
| 4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| 5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio. | | | 0,00 | |
| II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5) | | | 0,00 | |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II) | | | | 0,00 |

ORGANIZACION Y ACTIVIDAD

NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO Y A 31 DE DICIEMBRE. TANTO FUNCIONARIOS COMO PERSONAL LABORAL, DISTINGUIENDO POR CATEGORÍAS Y SEXOS.

Fecha 31/12/2017

| CATEGORIA | EMPLEADOS PUBLICOS | NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS DURANTE EL EJERCICIO | | | NUMERO DE EMPLEAMOS A 31/12 | | |
|-----------|------------------------|--|---------|-------|-----------------------------|---------|-------|
| | | HOMBRES | MUJERES | TOTAL | HOMBRES | MUJERES | TOTAL |
| | TOTAL FUNCIONARIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL LABORAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL EVENTUAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 |
| | TOTAL GENERAL : | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0 | 0 | 0 |

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MARIBEL/2018-09-30:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

INMOVILIZADO MATERIAL

1. MODELO DEL COSTE

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|-------------|
| | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

INMOVILIZADO MATERIAL

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | REVALORIZACIONES | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|------------------|-------------|
| | | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

1. MODELO DEL COSTE

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|-------------|
| | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | REVALORIZACIONES | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|------------------|-------------|
| | | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. MODELO DEL COSTE

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|-------------|
| | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

INVERSIONES INMOBILIARIAS

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | REVALORIZACIONES | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|------------------|-------------|
| | | | | | | | | | |

INMOVILIZADO INTANGIBLE

1. MODELO DEL COSTE

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|-------------|
| | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

INMOVILIZADO INTANGIBLE

2. MODELO DE LA REVALORIZACIÓN

| PARTIDA BALANCE | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS A OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO | REVALORIZACIONES | SALDO FINAL |
|-----------------|---------------|----------|--|---------|--|--|----------------------------|------------------|-------------|
| | | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

| CLASE ACTIVO | IMPORTE RECONOCIMIENTO INICIAL | VALORACION | OPCIÓN DE COMPRA SI/NO | ACUERDOS SIGNIFICATIVOS ARRENDAMIENTO FINANCIERO NATURALEZA ACTIVOS QUE SURGEN DE ESTOS CONTRATOS |
|--------------|--------------------------------|------------|------------------------|---|
| | | | | |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:33:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:52:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://sede.carm.es/verificacoinformacion.

| CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS | SALDO INICIAL | DISMINUCIONES DE VALOR POR DETERIORO CREDITICIO DEL EJERCICIO | REVERSIÓN DEL DETERIORO CREDITICIO EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--|---------------|---|--|-------------|
| Activos financieros a Largo Plazo | | | | |
| Inversiones en patrimonio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Valores representativos de deuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Activos financieros a Corto Plazo | | | | |
| Inversiones en patrimonio | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Valores representativos de deuda | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras inversiones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

ACTIVOS FINANCIEROS : INFORMACIÓN RIESGO DE TIPO DE CAMBIO

Fecha 31/12/2017

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:51:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e.murcia.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

| MONEDA | INVERSIONES EN PATRIMONIO | VALORES REPRESENTATIVOS DE LA DEUDA | OTRAS INVERSIONES | TOTAL |
|---|---------------------------|-------------------------------------|-------------------|--------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| INVERSIONES EN MONEDA DISTINTA DEL EURO SOBRE INVERSIONES TOTALES | | | | 0,00 % |

26/07/2018 13:52:29

26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

| CLASES DE ACTIVOS FINANCIEROS | A TIPO DE INTERES F I J O | A TIPO DE INTERES V A R I A B L E | T O T A L |
|-------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|-----------|
| | | | |

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

a) DEUDAS AL COSTE AMORTIZADO

| IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA | T.I.E. | DEUDA AL 1 ENERO | CREACIONES | INTERESES DEVENGADOS | INTERESES CANCELADOS | DIFERENCIAS DE CAMBIO | DISMINUCIONES | DEUDA A 31.12.2017 |
|----------------------------|--------|---|----------------------|----------------------|----------------------|--|------------------------------|---|
| | | COSTE AMORTIZADO/ INTERESES EXPLÍCITOS | EFFECTIVO/ GASTOS | EXPLÍCITOS/ RESTO | | DEL COSTE AMORTIZADO/ DE INTERESES EXPLÍCITOS | VALOR CONTABLE/ RESULTADO | COSTE AMORTIZADO/ INTERESES EXPLÍCITOS |
| | | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

b) DEUDAS A VALOR RAZONABLE

| IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA | DEUDA AL 1 ENERO | CREACIONES | INTERESES DEVENGADOS | VARIACIÓN VALOR RAZONABLE | DIFERENCIAS DE CAMBIO | DISMINUCIONES | DEUDA A 31.12.2017 |
|----------------------------|-------------------------------------|-------------------|----------------------|---------------------------|--|---------------|-------------------------------------|
| | VALOR EX-CUPÓN INTERESES EXPLÍCITOS | EFFECTIVO/ GASTOS | INTERESES CANCELADOS | | DEL VALOR EX-CUPÓN DE INTERESES EXPLÍCITOS | | VALOR EX-CUPÓN INTERESES EXPLÍCITOS |
| | | | | | | | |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LAS DEUDAS

c) RESUMEN POR CATEGORÍAS

| CATEGORÍAS | LARGO PLAZO | | | CORTO PLAZO | | | TOTAL |
|---------------------------|--|---------------------------------|--------------|--|---------------------------------|--------------|-------|
| | OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | OTRAS DEUDAS | OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | OTRAS DEUDAS | |
| | 2017 / 2016 | 2017 / 2016 | 2017 / 2016 | 2017 / 2016 | 2017 / 2016 | 2017 / 2016 | |
| DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DEUDAS A VALOR RAZONABLE | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

PASIVOS FINANCIEROS : LÍNEAS DE CRÉDITO

Fecha 31/12/2017

| IDENTIFICACIÓN | LIMITE CONCEDIDO | DISPUESTO | DISPONIBLE | % COMISIÓN S/ NO DISPUESTO |
|----------------|------------------|-----------|------------|-------------------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:51:29
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

A) AVALES CONCEDIDOS

Fecha 31/12/2017

| IDENTIFICACIÓN AVAL / ENTIDAD AVALADA | FCH.CONCESIÓN | AVALES PENDIENTES A 1 DE ENERO | AVALES CONCEDIDOS EN EL EJERCICIO | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO | | AVALES PENDIENTES A 31 DE DICIEMBRE | PROVISIONES |
|---------------------------------------|---------------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|-------|--|--------------------------|
| | FCH.VTD. | | | POR EJECUCIÓN / POR OTRAS CAUSAS | TOTAL | | EJERCICIO / ACUMULADA |
| SUBTOTAL OTRAS ENTIDADES | | 0,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 0,00 |
| T O T A L | | 0,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:33:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

B) AVALES EJECUTADOS

Fecha 31/12/2017

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

| IDENTIFICACIÓN AVAL / ENTIDAD AVALADA | FCH.CONCESIÓN | AVALES CANCELADOS EN EL EJERCICIO POR EJECUCIÓN | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO |
|---------------------------------------|---------------|---|---------------------------|----------------------------|
| | FCH.VTO. | | | |
| SUBTOTAL OTRAS ENTIDADES: | | 0,00 | | |
| T O T A L: | | 0,00 | | |

C) AVALES REINTEGRADOS

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:51:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://www.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

| AÑO DE EJECUCIÓN | IMPORTE REINTEGRADO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CONCEPTO NO PRESUPUESTARIO |
|--------------------------------------|---------------------|---------------------------|----------------------------|
| SUBTOTAL OTRAS ENTIDADES : | 0,00 | | |
| TOTAL : | 0,00 | | |

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS

Fecha 31/12/2017

| CARACTERÍSTICAS | IMPORTE RECIBIDO | | IMPORTE REINTEGRABLE | IMPORTE NO REINTEGRABLE | CANTIDAD IMPUTADA A RESULTADOS | |
|-----------------|------------------|-------------------|----------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------|
| | EJERCICIO 2017 | EJERC. ANTERIORES | | | EJERCICIO 2017 | EJERC. ANTERIORES |
| TOTALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:51:29
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Fecha 31/12/2017

| CARACTERÍSTICAS Y FINALIDAD | NIF PERCEPTOR | DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR | IMPORTE | REINTEGROS |
|-----------------------------|---------------|----------------------------|---------|------------|
| TOTAL | | | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:51:29
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

| EPIGRAFE BALANCE | SALDO INICIAL PROVISIONES | AUMENTOS PROVISIONES | DISMINUCIONES PROVISIONES | SALDO FINAL PROVISIONES |
|---------------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|----------------------------|
| PROVISIONES A LARGO PLAZO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| PROVISIONES A CORTO PLAZO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| CODIGO | DESCRIPCION | IMPORTE |
|--------|---|---------|
| | GRUPO DE PROGRAMAS (17. MEDIO AMBIENTE) | |
| | TOTAL : | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

| CÓDIGO ECONÓMICO | TRIBUTO | IMPORTE |
|---------------------|---------|--------------|
| | | TOTAL : 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

TOTAL :

0,00

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| GASTOS GRUPO DE PROGRAMAS DESCRIPCIÓN | EJERCICIO 2017 | | | EJERCICIO 2016 | | |
|--|-----------------|--------------------|-------|-----------------|--------------------|-------|
| | PRESUPUESTARIOS | NO PRESUPUESTARIOS | TOTAL | PRESUPUESTARIOS | NO PRESUPUESTARIOS | TOTAL |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| INGRESOS | | | | | | |
| Ingresos de Gestión Ordinaria | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Ingresos Financieros | | | 0,00 | | | 0,00 |
| Otros Ingresos | | | 0,00 | | | 0,00 |
| TOTAL | | | 0,00 | | | 0,00 |

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS

| CUENTA PGCP | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | SALDO A 1 ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | TOTAL DEUDORES | ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE |
|-------------|----------|--------------------------------|-----------------|---------------------------------|---|-------------------|---|---|
| | 310 | DEUDORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 390 | I.V.A. SOPORTADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 40 | 310042 | DEUDORES POR IVA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 429 | 310999 | INGRESOS APLICACION ANTICIPADA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 49 | 310020 | PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 49 | 310050 | ANTICIPOS NOMINAS CONCEDIDOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 700 | 310040 | HACIENDA PBCA. DEUDORA IVA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 710 | 310030 | SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 720 | 390001 | HACIENDA PUBLICA IVA SOPORTADO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 66 | 310001 | DEPÓSITOS CONSTITUIDOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 751 | 310055 | ANTICIPOS DE CAJA FIJA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL GENERAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificacoinformacion

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

| CUENTA PGCP | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | SALDO A 1 ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | TOTAL ACREEDORES | CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | ACREEDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE |
|-------------|----------|---------------------------------|-----------------|---------------------------------|---|---------------------|---|---|
| | 320 | ACREEDORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 391 | IVA REPERCUTIDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | 320041 | IVA RET. NO RESID. TERR. NAC. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 10 | 320049 | ACREEDORES POR IVA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 14 | 320300 | E.PUB.ACREEED.RECAUD. RECURSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19 | 320190 | ANTICIPOS Y PRESTAMOS RECIBID. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19 | 320350 | ORG.ACREEED.SERVICIO TESORERIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19 | 320500 | OTROS ACREEED.NO PRESUPUESTAR. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 750 | 320040 | HACIENDA PUBLICA ACREEEDORA IVA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 751 | 320001 | I.R.P.F. RET. TRABAJO PERSONAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 751 | 320002 | I.R.P.F. RET. CAP. MOBILIARIO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 759 | 320010 | RETENCIONES I.T.E | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 760 | 320030 | CUOTA TRABAJADOR A LA S.S. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 770 | 391001 | HACIENDA PBCA.IVA REPERCUTIDO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | Suma y sigue | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

1. ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

| CUENTA PGCP | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | SALDO A 1 ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | ABONOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | TOTAL ACREEDORES | CARGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | ACREEDORES PENDIENTES DE COBRO A 31 DICIEMBRE |
|-------------|----------|--------------------------------|-----------------|---------------------------------|---|---------------------|---|---|
| 21 | 320400 | OPERACIONES DE TESORERIA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 60 | 320080 | FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320050 | OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320060 | RETENCIONES JUDICIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320070 | CUOTAS CENTRALES SINDICALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320100 | DEPOSITOS PART. CORTO PLAZO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320120 | DEP. RECIBIDOS DE ENTES PUBL. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320130 | DEP.RESPONDER PERJ. VALORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320140 | DEPOSITOS VARIOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320150 | DEP.REC. OTRAS EMP. PRIVADAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320160 | EMBARGOS JUDICIALES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 61 | 320170 | OT. DEPOST. RECIBIDOS (G.O.U.) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL GENERAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN
Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificacoinformacion

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

| CUENTA PGCP | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN | COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO | COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE |
|-------------|----------|---|---|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| | 330 | PTDAS.PDTES.APLICAC.INGRESOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 331 | DIFERENCIAS DE ARQUEO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 541 | 330005 | ING.ENT.COLAB.PDTES.APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 542 | 330002 | ING.CTAS.OPER.PDTES.APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 542 | 1 330002 | OPERACIONES INTERNAS CTAS. OPERATIVAS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 542 | 2 330002 | INGRESOS EN CTAS. OPER.PDTES.APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 543 | 330003 | ING.CTAS.REST.RECAUD.PDTES.APL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 543 | 1 330003 | RECTIFICACION HOJAS DE ARQUEO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 544 | 330007 | ING.REC.OTROS ENT.PDTES.APLIC. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 546 | 330001 | INGRESOS CAJA PEND.APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 546 | 1 330001 | OPERACIONES INTERNAS DE CAJA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 546 | 2 330001 | INGRESOS EN CAJA PDTES. APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 547 | 330004 | ING.APLIC.ANTICIP.PDTES.APLIC. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 548 | 330006 | ING.AG.RECAUD.PDTES.APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 19 | 330008 | ING.OTROS SIN CLASIF.PDTE.APLI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | Suma y sigue | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://sede.carm.es/verificacoinformacion

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
A) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

| CUENTA PGCP | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | COBROS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | TOTAL COBROS PENDIENTES APLICACIÓN | COBROS APLICADOS EN EL EJERCICIO | COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE |
|-------------|----------|-------------|---|------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|--|
| 549 | 2 | 330008 | ING.OTROS SIN CLASIF.PDTE.APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59 | | 330010 | VARIOS A INVESTIGAR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 59 | | 331001 | DIFERENCIAS DE ARQUEO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | | TOTAL GENERAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA. ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN
A) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

| CUENTA PGCP | CONCEPTO | DESCRIPCIÓN | PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 1 ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO | TOTAL PAGOS PENDIENTES APLICACIÓN | PAGOS APLICADOS EN EL EJERCICIO | PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN A 31 DICIEMBRE |
|-------------|----------|---------------------------------|--|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|---|
| | 340 | PARTIDAS PDTES.APLICAC.PAGOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 340001 | PAGOS PENDIENTES DE APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 340006 | OTROS GASTOS PTES APLICACION | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | 310556 | LIBRAMIENTOS PROV.FONDOS A.C.F. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL CUENTA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | | TOTAL GENERAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo.del.cogajo.seguro.de.registracion/

55

55

585

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

| ONCEPTO | DESCRIPCIÓN | SALDO A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | DEPÓSITOS RECIBIDOS EN EJERCICIO | TOTAL DEPÓSITOS RECIBIDOS | DEPÓSITOS CANCELADOS | DEPÓSITOS PENDIENTES DE DEVOLUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE |
|---------|-------------------------------|--------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|-------------------------|--|
| 370 | VALORES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370001 | ACC.GAR.APLAZ. Y FRACCION. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370100 | OBLIGACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370200 | DEUDA PUBLICA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370300 | OTROS VALORES (CANURBAS...) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370500 | OTROS DEPOSITOS EN ACCIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370600 | OTROS DEPOSITOS OBLIGACIONES | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370700 | OTROS DEPOSITOS DEUDA PUBLICA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 370800 | OTROS VALORES EN DEPOSITO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL GENERAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

MODIFICACIONES DE CRÉDITO

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS | SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS | AMPLIACIONES DE CRÉDITO | TRANSFERENCIAS POSITIVAS NEGATIVAS | INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO | CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS | BAJAS POR ANULACIÓN | AJUSTES POR PRÓRROGA | TOTAL MODIFICACIONES |
|------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|--|--|---------------------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| T O T A L | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:53:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:52:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

| APLICAC RESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | REMANENTES COMPROMETIDOS | | | REMANENTES NO COMPROMETIDOS | | |
|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------|-------|-----------------------------|------------------|--------|
| | | INCORPORABLES | NO INCORPORABLES | TOTAL | INCORPORABLES | NO INCORPORABLES | TOTAL |
| 920 22699 | GASTOS DIVERSOS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 400,00 | 400,00 |
| 934 35900 | COMISIONES Y GTOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 400,00 | 400,00 |

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN

| CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO | AÑO DE INICIO | DURACIÓN | GASTO PREVISTO | GASTO COMPROMETIDO | OBLIGACIONES RECONOCIDAS | | | GASTO PENDIENTE DE REALIZAR | FINANCIACIÓN AFECTADA |
|------------------------------------|---------------|----------|----------------|--------------------|--------------------------|-----------------|-------|-----------------------------|-----------------------|
| | | | | | A 1 DE ENERO | EN EL EJERCICIO | TOTAL | | |
| 0000 | 0000 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | SI |
| TOTAL | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación

2. ANUALIDADES PENDIENTES

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

| CÓDIGO DEL GASTO | DENOMINACIÓN DEL GASTO | GASTO PENDIENTE DE REALIZAR | | | AÑOS SUCESIVOS |
|------------------|------------------------|-----------------------------|------|------|----------------|
| | | 2018 | 2019 | 2020 | |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardecumentas> e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL

0,00

0,00

0,00

0,00

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardecumentoss> e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL

0,00

0,00

0,00

0,00

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

26/07/2018 13:54:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL

0,00

0,00

0,00

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

26/07/2018 13:54:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL CAPÍTULO

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

26/07/2018 09:35:39

26/07/2018 13:54:29

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL ARTÍCULO

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

DEVOLUCIONES DE INGRESOS

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | PENDIENTES DE PAGO A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES AL SALDO INI. Y ANULACIONES | RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO | TOTAL DEVOLUCIONES RECONOCIDAS | PRESCRIPCIONES | PAGADAS EN EL EJERCICIO | PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE |
|---------------------------|---------------------------------|--|-----------------------------|--------------------------------|----------------|-------------------------|--------------------------------------|
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | OBLIGACIONES PDTES. DE PAGO A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL Y ANULACIONES | TOTAL OBLIGACIONES | PRESCRIPCIONES | PAGOS REALIZADOS | OBLIGACIONES PDTES. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE |
|---------------------------|----------------------|--|--|--------------------|----------------|------------------|---|
| | TOTAL AÑO 0000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL EJERCICIO...

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación 

TOTAL

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

B) DERECHOS ANULADOS

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo.del.codigo.seguro.de.verificacion

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DERECHOS ANULADOS | | TOTAL DERECHOS ANULADOS |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES | APLAZAMIENTO Y FRACCIONAM. | |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

C) DERECHOS CANCELADOS

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo.del.codigo.seguro.de.verificacion

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | DERECHOS CANCELADOS | | | | TOTAL DERECHOS CANCELADOS |
|---------------------------|---------------------|--------------|----------------|--------------|---------------------------|
| | COBROS EN ESPECIE | INSOLVENCIAS | PRESCRIPCIONES | OTRAS CAUSAS | |
| TOTAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| EJERCICIO | DESCRIPCIÓN | PENDIENTES DE COBRO A 1 DE ENERO | MODIFICACIONES SALDO INICIAL | DERECHOS ANULADOS | | TOTAL DERECHOS ANULADOS |
|-----------|---------------------|----------------------------------|------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | | | | ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES | APLAZAMIENTO Y FRACCIONAM. | |
| | T O T A L | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

TOTAL EJERCICIO.....

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardecument> e introduciendo el código seguro de verificación

TOTAL EJERCICIO.....

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduciendo.

| | TOTAL VARIACIÓN DERECHOS | TOTAL VARIACIÓN OBLIGACIONES | VARIACIÓN DE RESULTADOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES |
|---|-----------------------------|---------------------------------|--|
| a) Operaciones corrientes | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| b) Operaciones de capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES NO FINANCIERAS (a+b) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| c) Activos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| d) Pasivos financieros | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. TOTAL VARIACIÓN OPERACIONES FINANCIERAS (c+d) | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL (1+2) ... | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://sede.carm.es/verificacoinformacion

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | IMPORTES | | |
|--|--|----------|--------------|-----------|
| | | AÑO | AÑO ANTERIOR | |
| 7,556 | 1. (+) Fondos líquidos. | | 27.593,79 | 27.593,79 |
| | 2. (+) Derechos pendientes de cobro. | | 0,00 | 0,00 |
| 30 | - (+) del Presupuesto corriente. | 0,00 | | 0,00 |
| 31 | - (+) de Presupuesto cerrados. | 0,00 | | 0,00 |
| 57,258,270,275,440, 42,449,456,470,471, 72,537,538,550,565, 66 | - (+) de operaciones no presupuestarias. | 0,00 | | 0,00 |
| | 3. (-) Obligaciones pendientes de pago. | | 0,00 | 0,00 |
| 00 | - (+) del Presupuesto corriente. | 0,00 | | 0,00 |
| 01 | - (+) de Presupuesto cerrados. | 0,00 | | 0,00 |
| 65,166,180,185,410, 14,419,453,456,475, 76,477,502,515,516, 21,550,560,561, | - (+) de operaciones no presupuestarias. | 0,00 | | 0,00 |
| | 4. (+) Partidas pendientes de aplicación | | 0,00 | 0,00 |
| 54,559 | - (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 |
| 55,5581,5585 | - (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 |
| | I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4). | | 27.593,79 | 25.593,79 |
| 961,2962,2981,2982, 900,4901,4902,4903, 961,5962,5981,5982, | II. Saldos de dudoso cobro. | | 0,00 | 0,00 |
| | III. Exceso de financiación afectada. | | 0,00 | 0,00 |
| | IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III). | | 27.593,79 | 25.593,79 |

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

| Nº DE CUENTAS | COMPONENTES | IMPORTES | |
|---------------|--|-----------|--------------|
| | | AÑO | AÑO ANTERIOR |
| 413 | V. Saldo de obligaciones pdtes. aplicar al Pto. a 31 de diciembre | 0,00 | 0,00 |
| 418 | VI.Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo | 0,00 | 0,00 |
| | VII. Remanente de tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI) | 27.593,79 | 25.593,79 |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA,SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA,BALSALOBRE, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

A) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

INDICADORES

| | | | | |
|--|-----------------------------------|-----------|---|---------|
| LIQUIDEZ INMEDIATA = | Fondos Líquidos | 27.593,79 | = | 0,00000 |
| | Pasivo Corriente | 0,00 | | |
| LIQUIDEZ A CORTO PLAZO = | Fondos Líquidos + Dchos.Pdt.Cobro | 27.593,79 | = | 0,00000 |
| | Pasivo Corriente | 0,00 | | |
| LIQUIDEZ GENERAL = | Activo Corriente | 27.593,79 | = | 0,00000 |
| | Pasivo Corriente | 0,00 | | |
| ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE = | Pasivo Corriente + Pasivo no Cte. | 0,00 | = | 0,00000 |
| | Nº de habitantes | 126.987 | | |
| ENDEUDAMIENTO = | Pasivo Corriente + Pasivo no Cte. | 0,00 | = | 0,00000 |
| | Pasivo Cte + Pasivo no Cte + Patr | 27.593,79 | | |
| RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO = | Pasivo Corriente | 0,00 | = | 0,00000 |
| | Pasivo no Cte. | 0,00 | | |
| CASH - FLOW = | Pasivo no Cte + Pasivo Corriente | 0,00 | = | 0,00000 |
| | Flujos Netos de Gestión | 0,00 | | |
| PERIODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES = | | 0,00 | | |
| PERIODO MEDIO DE COBRO = | | 0,00 | | |

A) INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

1) ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS.

| | |
|--|---------|
| Ingr.tribut. y urbaníst. / Total ingr. gestión ordinaria = | 0,00000 |
| Transf.y Subv. recibidas / Total ingr. gestión ordinaria = | 0,00000 |
| Ventas y prest.servicios / Total ingr. gestión ordinaria = | 0,00000 |
| Resto / Total ingresos de gestión ordinaria = | 0,00000 |

2) ESTRUCTURA DE LOS GASTOS.

| | |
|--|---------|
| Gastos de personal / Total gastos de gestión ordinaria = | 0,00000 |
| Transf.y Subv. concedidas / Total gtos.gestión ordinaria = | 0,00000 |
| Aprovisionamientos / Total gastos de gestión ordinaria = | 0,00000 |
| Resto / Total gastos de gestión ordinaria = | 0,00000 |

3) COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES

| | |
|---|---------|
| Gastos gestión ordinaria / Ingresos gestión ordinaria = | 0,00000 |
|---|---------|

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a <https://www.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

B) PRESUPUESTARIOS

DEL PRESUPUESTO CORRIENTE :

| | | | | | |
|-----------------------------|---|---------------------------------------|---------|---|---------|
| EJEC. PRESUPUESTO DE GASTOS | = | Obligaciones reconocidas netas | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Créditos definitivos | 500,00 | | |
| REALIZACIÓN DE PAGOS | = | Pagos realizados | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Obligaciones reconocidas netas | 0,00 | | |
| GASTO POR HABITANTE | = | Obligaciones reconocidas netas | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Nº habitantes | 126.987 | | |
| INVERSIÓN POR HABITANTE | = | Oblig. recon. netas (Capítulos 6 y 7) | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Nº habitantes | 126.987 | | |
| ESFUERZO INVERSOR | = | Oblig. recon. netas (Capítulos 6 y 7) | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Total Oblig. reconocidas netas | 0,00 | | |
| EJECUCIÓN PRESUP. INGRESOS | = | Derechos reconocidos netos | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Previsiones definitivas | 500,00 | | |
| REALIZACIÓN DE COBROS | = | Recaudación neta | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Derechos reconocidos netos | 0,00 | | |
| AUTONOMÍA | = | Derechos reconocidos netos * | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Total Derechos reconocidos netos | 0,00 | | |

* (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas)

INDICADORES

B) PRESUPUESTARIOS

| | | | | | |
|------------------|---|----------------------------------|------|---|---------|
| AUTONOMÍA FISCAL | = | Derechos reconocidos netos * | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Total Derechos reconocidos netos | 0,00 | | |

* (de ingresos de naturaleza tributaria)

| | | | | | |
|--------------------------------|---|-----------------------------------|---------|---|---------|
| SUPERAVIT/DÉFICIT x HABITANTE= | = | Resultado presupuestario ajustado | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Nº habitantes | 126.987 | | |

DE PRESUPUESTOS CERRADOS :

| | | | | | |
|----------------------|---|---|------|---|---------|
| REALIZACIÓN DE PAGOS | = | Pagos | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Saldo inicial de obligaciones (+/- modificaciones y Anulaciones) | 0,00 | | |

| | | | | | |
|-----------------------|---|---|------|---|---------|
| REALIZACIÓN DE COBROS | = | Cobros | 0,00 | = | 0,00000 |
| | | Saldo inicial de derechos (+/- modificaciones y Anulaciones) | 0,00 | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA,SALMERON, MIRIAN

Firmante: GARCIA,BALSALOBRE, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| ENTIDAD BANCARIA (IBAN/BIC) | SALDO SEGÚN ENTIDAD BANCARIA | COBROS CONTAB. POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO | PAGOS CONTAB. POR LA ENTIDAD Y NO POR EL BANCO | COBROS CONTAB. POR EL BANCO Y NO POR LA ENTID. | PAGOS CONTAB. POR EL BANCO Y NO POR LA ENTID. | SALDO CONCILIADO | SALDO SEGÚN LA ENTIDAD | DIFERENCIA SALDOS |
|--|------------------------------|---|--|--|---|------------------|------------------------|-------------------|
| ES2004870105802080000070 BANCO MARE NOSTRUM | 27.593,79 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.593,79 | 27.593,79 | 0,00 |

BALANCE DE COMPROBACIÓN

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM 26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a: https://verificardocumentos.e-introduciendo del código seguro de verificación

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL DEUDOR | SALDO INICIAL ACREEDOR | MOVIMIENTOS DEBE | MOVIMIENTOS HABER | SALDO FINAL DEUDOR | SALDO FINAL ACREEDOR |
|--------|---------------------------|-------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 000 | Pto. ejercicio corriente. | 0,00 | 0,00 | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 |
| 001 | Ptos.gastos: cdtos. inic. | 0,00 | 0,00 | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 |
| 0030 | Créditos disponibles. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 500,00 |
| 006 | Pto. ingresos: prev.inic. | 0,00 | 0,00 | 500,00 | 500,00 | 0,00 | 0,00 |
| 008 | Pto. ingresos: prev.dftva | 0,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 | 500,00 | 0,00 |
| 100 | Patrimonio. | 0,00 | 30.332,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 30.332,03 |
| 120 | Resultados ejer. anterior | 2.738,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | -2.738,24 |
| 571 | Bcos.inst.cdto.Ctas.oper. | 27.593,79 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.593,79 | 0,00 |

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

(salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario)

- a) Documentos presupuestarios.
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
No existen estados modificativos.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
Incluidos: Anexo cuadros financieros, patrimoniales y presupuestarios.
- d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- e) Movimiento de avales concedidos.
No existen avales concedidos.
- f) Balance de sumas y saldos.
Incluido: Anexo cuadros financieros, patrimoniales y presupuestarios.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
No existe caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas,
- i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
No existe personal.
- j) Composición del capital social.
Punto 1.8 de la Memoria.
- k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
- l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
- m) Copia del contrato-programa anual.
No existe contrato-programa al no tener actividad el Consorcio.
- n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio
No existen encomiendas en el Consorcio.



Año presupuesto: 2017
 Denominación empresa: 62 CONSORCIO MARINA DE COPE

| Comprobaciones | Resultado comprobación |
|---|------------------------|
| ¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6? | CORRECTO |
| ¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7? | CORRECTO |
| ¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13? | CORRECTO |
| ¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación? | CORRECTO |

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | DIFERENCIAS | |
|---|--------------|----------------|-------------|---------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| I. Gastos de Personal | | | | |
| 10 ALTOS CARGOS | | | | |
| 11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES | | | | |
| 12 FUNCIONARIOS | | | | |
| 13 LABORALES | | | | |
| 14 OTRO PERSONAL | | | | |
| 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO | | | | |
| 16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR | | | | |
| 17 PERSONAL DOCENTE | | | | |
| 18 PERSONAL ESTATUTARIO | | | | |
| II. Gastos Bienes corrientes y servicios | 400 | 400 | | |
| 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES | | | | |
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN | 400 | 400 | | |
| 22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS | | | | |
| 23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO | | | | |
| 24 GASTOS DE PUBLICACIONES | | | | |
| 25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA | | | | |
| 26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES | | | | |
| 27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI | | | | |
| III. Gastos Financieros | 100 | 100 | | |
| 30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS | 100 | 100 | | |
| IV. Transferencias Corrientes | | | | |
| 40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | |
| 43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES | | | | |
| 45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | | | | |
| 47 A EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 49 AL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 500 | 500 | | |
| VI. Inversiones Reales | | | | |
| 60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | | | | |
| 61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | | | | |
| 62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | | | | |
| 63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS | | | | |
| 64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL | | | | |
| 65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS | | | | |
| 66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA | | | | |
| 67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y CULTURAL | | | | |
| 68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS | | | | |

| | |
|---|--|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS) |

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | DIFERENCIAS | |
|---|--------------|----------------|-------------|---------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| VII. Transferencias de Capital | | | | |
| 70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA | | | | |
| 73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES | | | | |
| 75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL | | | | |
| 77 A EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 79 AL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 500 | 500 | | |
| VIII. Variación de Activos Financieros | | | | |
| 80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO | | | | |
| 82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO. | | | | |
| 86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO | | | | |
| 87 APORTACIONES PATRIMONIALES | | | | |
| IX. Variación de Pasivos Financieros | | | | |
| 90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | | | |
| TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 500 | 500 | | |
| AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| | | | | |
| (+) Disminución de existencias | | | | |
| (-) Gastos Anticipados en el ejercicio | | | | |
| (+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores | | | | |
| (+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias | | | | |
| (+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo | | | | |
| (+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante) | | | | |
| Otros ajustes | | | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 500 | 500 | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS | | | | |
| TOTAL GASTOS (Aplicaciones) | 500 | 500 | | |

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS) |

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | DIFERENCIAS | |
|--|--------------|----------------|-------------|---------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| I. Impuestos Directos | | | | |
| 10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS | | | | |
| 11 SOBRE EL CAPITAL | | | | |
| II. Impuestos Indirectos | | | | |
| 20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT. | | | | |
| 21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO | | | | |
| 22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS | | | | |
| 25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO | | | | |
| 26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES | | | | |
| III. Tasas y otros Ingresos | 500 | 500 | | |
| 30 TASAS | | | | |
| 31 PRECIOS PÚBLICOS | | | | |
| 32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | |
| 33 VENTA DE BIENES | | | | |
| 34 CÁNONES | | | | |
| 38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES | | | | |
| 39 OTROS INGRESOS | 500 | 500 | | |
| IV. Transferencias Corrientes | | | | |
| 40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA | | | | |
| 43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG. | | | | |
| 45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 46 DE CORPORACIONES LOCALES | | | | |
| 47 DE EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 49 DEL EXTERIOR | | | | |
| V. Ingresos Patrimoniales | | | | |
| 50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES | | | | |
| 51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS | | | | |
| 52 INTERESES DE DEPÓSITOS | | | | |
| 53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS | | | | |
| 54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES | | | | |
| 55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES | | | | |
| 57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES | | | | |
| 58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA | | | | |
| 59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES | | | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 500 | 500 | | |
| VI. Enajenación Inversiones Reales | | | | |
| 60 DE TERRENOS | | | | |
| 61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES | | | | |
| 68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| VII. Transferencias de Capital | | | | |
| 70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL | | | | |
| 71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM | | | | |
| 72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA | | | | |
| 73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM | | | | |
| 74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG. | | | | |
| 75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS | | | | |
| 76 DE CORPORACIONES LOCALES | | | | |
| 77 DE EMPRESAS PRIVADAS | | | | |
| 78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | | | | |
| 79 DEL EXTERIOR | | | | |
| OPERACIONES DE CAPITAL | | | | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 500 | 500 | | |

| | |
|---|---|
| COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA | |
| PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017 | FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS) |

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

| OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | DIFERENCIAS | |
|--|--------------|----------------|-------------|---------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| VIII. Variación de Activos Financieros | | | | |
| 80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS | | | | |
| 85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO | | | | |
| 87 REMANENTE DE TESORERÍA | | | | |
| 88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS | | | | |
| 89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS | | | | |
| IX. Variación de Pasivos Financieros | | | | |
| 90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL | | | | |
| 92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA | | | | |
| 94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS | | | | |
| OPERACIONES FINANCIERAS | | | | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 500 | 500 | | |

| AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | DIFERENCIAS | |
|--|--------------|----------------|-------------|---------|
| | | | %VAR. | V. ABS. |
| (+) Incrementos de existencias | | | | |
| (-) Dotaciones provisión Circulante | | | | |
| (+) Aplicaciones provisiones de circulante | | | | |
| (-) Ingresos anticipados en el ejercicio | | | | |
| (+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores | | | | |
| (+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios | | | | |
| (+) Enajenación de acciones propias | | | | |
| (+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante) | | | | |
| Otros ajustes | | | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS | 500 | 500 | | |
| TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS | | | | |
| TOTAL INGRESOS (Origenes) | 500 | 500 | | |
| TOTAL INGRESOS (Origenes) | 500 | 500 | | |
| TOTAL GASTOS (Aplicaciones) | 500 | 500 | | |
| VARIACIÓN FONDO MANIOBRA | | | | |

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 |
|--|--------------|----------------|
| A) OPERACIONES CONTINUADAS | | |
| 1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS | | |
| a) Ventas | | |
| b) Prestaciones de servicio | | |
| 2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| 3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO | | |
| Trabajos realizados por la empresa para su activo | | |
| 4. APROVISIONAMIENTOS | | |
| a) Consumo de mercaderías | | |
| b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles | | |
| c) Trabajos realizados por otras empresas | | |
| d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos | | |
| 5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN | | |
| a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente | | |
| b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio | | |
| 6. GASTOS DE PERSONAL | | |
| a) Sueldos y salarios | | |
| b) Indemnizaciones | | |
| c) Seguridad Social a cargo de la empresa | | |
| d) Otros | | |
| 7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | | |
| a) Servicios exteriores | | |
| b) Tributos | | |
| c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales | | |
| d) Otros gastos de gestión corriente | | |
| 8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO | | |
| Amortización del inmovilizado | | |
| 9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS | | |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras | | |
| 10. EXCESOS DE PROVISIONES | | |
| Excesos de provisiones | | |

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 |
|---|--------------|----------------|
| 11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO | | |
| a) Deterioros y pérdidas | | |
| b) Resultados por enajenaciones y otras | | |
| 12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS | | |
| Diferencia negativa de combinaciones de negocios | | |
| 13. OTROS RESULTADOS | | |
| Otros resultados | | |
| A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) | | |
| 14. INGRESOS FINANCIEROS | | |
| a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | | |
| b) De valores negociables y otros instrumentos financieros | | |
| 15. GASTOS FINANCIEROS | | |
| a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Por deudas con terceros | | |
| c) Por actualización de provisiones | | |
| 16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| a) Cartera de negociación y otros | | |
| b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta | | |
| 17. DIFERENCIAS DE CAMBIO | | |
| Diferencias de cambio | | |
| 18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS | | |
| a) Deterioro y pérdidas | | |
| b) Resultado por enajenaciones y otras | | |
| A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18) | | |
| A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) | | |
| 19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19) | | |
| B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS | | |
| 20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS | | |
| Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos | | |

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE
EXPLOTACION

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

| PÉRDIDAS Y GANANCIAS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 |
|---------------------------------------|--------------|----------------|
| A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20) | | |

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

| FLUJOS DE EFECTIVO | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 |
|---|--------------|----------------|
| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| 1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS | | |
| Resultado del ejercicio antes de impuestos | | |
| 2. AJUSTES DEL RESULTADO | | |
| a) Amortización del inmovilizado (+) | | |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-) | | |
| c) Variación de provisiones (+/-) | | |
| d) Imputación de subvenciones (-) | | |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-) | | |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-) | | |
| g) Ingresos financieros (-) | | |
| h) Gastos financieros (+) | | |
| i) Diferencias de cambio (+/-) | | |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-) | | |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+) | | |
| 3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE | | |
| a) Existencias (+/-) | | |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-) | | |
| c) Otros activos corrientes (+/-) | | |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-) | | |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-) | | |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-) | | |
| 4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | | |
| a) Pagos de intereses (-) | | |
| b) Cobros de dividendos (+) | | |
| c) Cobros de intereses (+) | | |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-) | | |
| e) Otros pagos (cobros) (-/+) | | |
| 5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4) | | |
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| 6. PAGOS POR INVERSIONES (-) | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | | |
| c) Inmovilizado material | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | |
| e) Otros activos financieros | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | |
| g) Otros activos | | |

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

**PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

| FLUJOS DE EFECTIVO | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 |
|--|--------------|----------------|
| 7. COBROS POR DESINVERSIONES (+) | | |
| a) Empresas del grupo y asociadas | | |
| b) Inmovilizado intangible | | |
| c) Inmovilizado material | | |
| d) Inversiones inmobiliarias | | |
| e) Otros activos financieros | | |
| f) Activos no corrientes mantenidos para la venta | | |
| g) Otros activos | | |
| 8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6) | | |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| 9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | |
| a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+) | | |
| b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-) | | |
| c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-) | | |
| d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+) | | |
| e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+) | | |
| 10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO | | |
| a) Emisión (+) | | |
| b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-) | | |
| 11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO | | |
| a) Dividendos (-) | | |
| b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-) | | |
| 12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11) | | |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | | |
| Efecto de las variaciones de tipo de cambio | | |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D) | | |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO | | |
| efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio | | |
| EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO | | |
| efectivo o equivalentes al final del ejercicio | | |

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

FICHA EP6 MEDIOS PERSONALES

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

| CATEGORIAS | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | DIFERENCIAS |
|---------------------------------|--------------|----------------|-------------|
| ALTOS CARGOS | | | |
| TITULADOS SUPERIORES | | | |
| TITULADOS MEDIOS | | | |
| ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS | | | |
| AUXILIARES | | | |
| SUBALTERNOS | | | |
| OTRO PERSONAL | | | |
| TOTAL | | | |

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

| TIPO DE GASTO | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | CRECIMIENTO 2017/2016 (%) |
|--|--------------|----------------|---------------------------|
| ALTOS CARGOS | | | |
| TITULADOS SUPERIORES | | | |
| TITULADOS MEDIOS | | | |
| ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS | | | |
| AUXILIARES | | | |
| SUBALTERNOS | | | |
| OTRO PERSONAL | | | |
| TOTAL PERSONAL | | | |
| OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES | | | |
| TOTAL GASTO DE PERSONAL | | | |

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

| Nº Actuación | Denominación | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | Memoria |
|--------------|----------------------|--------------|----------------|---------|
| 1 | SERVICIOS EXTERIORES | 400 | 400 | |
| TOTAL | | 400 | 400 | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

Firmante: GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

| Clasif. Económ. | Denominación | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | Memoria |
|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------|
| TOTAL | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

| Clasif. Económ. | Denominación | INICIAL 2016 | PREVISION 2017 | Memoria |
|-----------------|--------------|--------------|----------------|---------|
| TOTAL | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/y>

Firmante: GARCIA BALSLOBRE, JUAN JESUS

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

26/07/2018 13:54:29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015,
s e introduciendo el código seguro de verificación:

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

| [1] DENOMINACIÓN PROYECTO | [2] AÑOS | | [3] COSTE TOTAL | [4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES | [5] ANUALIDAD 2017 | [6] ANUALIDAD. FUTURAS | Memoria |
|------------------------------|-------------|---|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------------|---------|
| | I | T | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Se ha introducido en el sistema de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015, y se ha introducido en el código seguro de verificación:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Administración Electrónica. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2017

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: CONSORCIO MARINA DE COPE

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

El Consorcio Marina de Cope no tiene previsto actividad alguna



CONSORCIO MARINA DE COPE

CONSORCIO MARINA DE COPE

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

| Operaciones Presupuestarias GASTOS | Presupuesto 2016 | Presupuesto 2017 | Dif. % VARIAC. | Dif. VALOR ABS |
|---|------------------|------------------|----------------|----------------|
| 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI | 400 | 400 | | |
| II. Gastos Bienes corrientes y servicio | 400 | 400 | | |
| 35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN | 100 | 100 | | |
| III. Gastos Financieros | 100 | 100 | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 500 | 500 | | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 500 | 500 | | |
| TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS | 500 | 500 | | |
| TOTAL GASTOS (Aplicaciones) | 500 | 500 | | |
| Operaciones Presupuestarias INGRESOS | Presupuesto 2016 | Presupuesto 2017 | Dif. % VARIAC. | Dif. VALOR ABS |
| 39 OTROS INGRESOS | 500 | 500 | | |
| III. Tasas y otros Ingresos | 500 | 500 | | |
| OPERACIONES CORRIENTES | 500 | 500 | | |
| OPERACIONES NO FINANCIERAS | 500 | 500 | | |
| TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS | 500 | 500 | | |
| TOTAL INGRESOS (Orígenes) | 500 | 500 | | |

26/07/2018 13:54:29

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAN

Ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015,
s e introduciendo el código seguro de verificación:

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/>

Cuenta Clase Moneda

ES20 0487 0105 8020 8000 0070 CUENTA CORRIENTE

CORRIENTE Euro

| N. oper. | Fecha | F. val. | Concepto | Importe | Saldo |
|----------|------------|------------|---|------------|------------|
| 110 | 21/09/2009 | 21/09/2009 | ABONO DE INTERESES INTERES | 0,00 | 118.399,96 |
| 111 | 26/10/2009 | 26/10/2009 | ORDEN DE TRANSFERENCIA PABLO RUIZ PALACIOS | -5.894,25 | 112.505,71 |
| 112 | 20/12/2010 | 21/12/2010 | ABONO DE INTERESES 204301052080000070 | 10,90 | 112.516,61 |
| 113 | 14/02/2011 | 14/02/2011 | ORDEN DE TRANSFERENCIA UTE LANDMARK-EDSA | -30.000,00 | 82.516,61 |
| 114 | 21/03/2011 | 21/03/2011 | ABONO DE INTERESES 204301052080000070 | 24,14 | 82.540,75 |
| 115 | 20/06/2011 | 21/06/2011 | ABONO DE INTERESES 204301052080000070 | 87,49 | 82.628,24 |
| 116 | 20/09/2011 | 21/09/2011 | ABONO DE INTERESES 204301052080000070 | 130,48 | 82.758,72 |
| 117 | 20/12/2011 | 21/12/2011 | ABONO DE INTERESES 204301052080000070 | 108,65 | 82.867,37 |
| 118 | 07/06/2012 | 07/06/2012 | ORDEN DE TRANSFERENCIA CONSEJEROS AUDITORES SLP | -1.770,00 | 81.097,37 |
| 119 | 16/10/2012 | 16/10/2012 | ORDEN DE TRANSFERENCIA UTE LANDMARK -EDSA | -30.000,00 | 51.097,37 |
| 120 | 25/03/2013 | 25/03/2013 | ORDEN DE TRANSFERENCIA SOCIEDAD DEL CONSORCIO MARINA | -21.813,00 | 29.284,37 |
| 121 | 12/07/2013 | 12/07/2013 | ORDEN DE TRANSFERENCIA ANA GALINDO MARIN | -721,80 | 28.562,57 |
| 126 | 12/07/2013 | 12/07/2013 | ORDEN DE TRANSFERENCIA RUIZ PALACIOS ABOGADOS | -2.000,00 | 26.562,57 |
| 127 | 01/10/2013 | 01/10/2013 | COMISIONES 106 CERTIF. A EMPRE. DE AUDITO | -14,54 | 26.548,03 |
| 128 | 04/10/2013 | 04/10/2013 | COMISIONES 106 CERTIF. A EMPRE. DE AUDITO | -14,54 | 26.533,49 |
| 129 | 18/02/2014 | 18/02/2014 | ABONO TRASPASO DE CUENTA ABONO CANCE.DE:0105.2000526619 | 3.798,44 | 30.331,93 |
| 130 | 04/03/2014 | 04/03/2014 | ORDEN DE TRANSFERENCIA CINSUR S.A.P. | -2.178,00 | 28.153,93 |
| 131 | 21/05/2014 | 21/05/2014 | IVA AUTOLIQUIDACION. A.E.A.T. DEVOLUCIONES TRIBUTAR | 694,63 | 28.848,56 |
| 132 | 20/01/2015 | 20/01/2015 | IMPUESTOS 1110487233852QD0114FF1 | -154,04 | 28.694,52 |
| 133 | 22/07/2015 | 22/07/2015 | RECIBO CINSUR S.A. | -1.089,00 | 27.605,52 |
| 134 | 28/12/2016 | 28/12/2016 | RECIBO ANA GALINDO MARIN | -11,73 | 27.593,79 |

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015, de 30 de septiembre, de transparencia y del código de conducta y de seguridad de la información.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Administración Pública de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.cajamurcia.es/>

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 1/2014
 CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
 CONSORCIO MARINA DE COPE
 EL VIERNES DÍA 4 DE JULIO DE 2014, A LAS 13:00 HORAS**

PRESIDENTE

Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación.

D. Juan Carlos Ruiz López

VOCALES REPRESENTANTES

DE LA CARM:

DE LOS AYUNTAMIENTOS:

| | | |
|--|---|--|
| A S I S T E N T E S | <p><i>Ilma. Sra. Directora General del Instituto de Turismo</i> D^a Mariola Martínez Robles.</p> <p><i>Ilma. Sra. Directora General de Ordenación del Territorio y Vivienda.</i> D^a M^a Yolanda Muñoz Gómez.</p> <p><i>Comisionado del Gobierno Regional en la AIR Marina de Cope.</i> D. José Manuel Ferrer Cánovas.</p> <p><i>Ilmo. Sr. Director General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos.</i> D. Luis Martínez de Salas Garrigues.</p> | <p><i>Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Águilas.</i> D. Bartolomé Hernández Jiménez.</p> <p><i>Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lorca.</i> D. Francisco Jódar Alonso.</p> <p><i>Teniente de Alcalde Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Águilas</i> D^a. María Patrocinio Martínez García.</p> <p><i>Teniente de Alcalde Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Águilas</i> D^a. Clara Valverde Soto.</p> <p><i>Teniente de Alcalde Delegado de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Lorca.</i> D. Francisco García García (sustituye a D. José Joaquín Peñarrubia por motivos de salud).</p> |
| | <p><i>Secretario - Interventor</i> D. José Cañas García.</p> | <p><i>Invitados</i> D. Jesús Galindo Sánchez, Secretario General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.</p> |

26/07/2018 13:54:29

Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Se introducción del código seguro de verificación.

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Gobierno de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/v>

En la Sala de Juntas del Centro de Cualificación Turística del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avenida Juana Jugán nº 2, 30.006 de Murcia, siendo las 13:00 horas del **viernes día 4 de julio de 2014**, en segunda convocatoria, se reúne el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, para celebrar sesión a la que previamente han sido convocados todos sus miembros.

Como Presidente y Vocales representantes, tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de los Ayuntamientos, comparecen los arriba reseñados.

Actúa como Secretario - Interventor D. José Cañas García.

Existiendo el quórum necesario, la Presidencia declara constituido el presente órgano en segunda convocatoria, ordenando pasar a tratar los puntos incluidos en el siguiente orden del día.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 19 DE DICIEMBRE DE 2013.

Advertido un error material en el acta de fecha 19 de diciembre de 2013, en relación al punto **“LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL CONSORCIO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014”**, al hacerse constar **la cantidad de 0 euros en los conceptos de “gastos de bienes corrientes y servicios” e “ingresos por remanentes de crédito”, cuando correspondía la cantidad de 5.000 euros respectivamente;** se procede a la subsanación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando redactado definitivamente dicho punto en los siguientes términos:

“A la vista de las circunstancias económicas del momento, y teniendo en cuenta que la Sociedad del Consorcio Marina de COPE ha sido disuelta previo acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Consorcio de fecha 1 de julio de 2013; el Consejo adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Consorcio Marina de Cope para el ejercicio 2014 por importe de **5.000 euros**; estando los gastos e ingresos nivelados y sin déficit inicial, según el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Resumen a nivel de capítulos:

| CAP. | EXPLICACIÓN | Total líquido | % S/Total |
|------|---|-----------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 2 | Gastos Corrientes en bienes y servicios | 4.900,00 | 98% |
| 3 | Gastos Financieros | 100,00 | 2% |
| | Total Operaciones Corrientes | 5.000,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 5.000,00 | |

PRESUPUESTO DE INGRESOS: Resumen a nivel de capítulos.

| CAP. | EXPLICACIÓN | Total líquido | % S/Total |
|------|-------------------------------------|-----------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 3 | Tasas, Precios Públicos | 5.000,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 5.000,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 5.000,00 | |

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto para el 2014, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación, entrando en vigor el Presupuesto, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

CUARTO.- Autorizar al Presidente y al Secretario para la firma de cuantos documentos y trámites resulten necesarios para la ejecución del acuerdo anterior.

SALDO EN LA CUENTA DEL CONSORCIO.

Sin perjuicio del presupuesto aprobado, se hace constar que, a 1 de enero de 2014, existe en la cuenta bancaria del Consorcio un saldo de 26.533,49 euros.”

Una vez subsanado el citado error material, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la que, resultando conforme a lo entonces tratado y acordado, es firmada por los presentes en dicha sesión en prueba de conformidad.

2.- RENOVACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO MARINA DE COPE.

Se hace constar que debido a la remodelación del actual Consejo de Gobierno de la Región de Murcia de 11 de abril de 2014, ha provocado los siguientes cambios en la composición del Consejo de Administración del Consorcio Marina de COPE:

- D. Juan Carlos Ruiz López, Excmo. Sr. Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, sustituye a D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, por razón del cargo.
- D^a Mariola Martínez Robles, Ilma. Sra. Directora General del Instituto de Turismo, sustituye a D. Enrique Ujaldón Benítez, por razón del cargo.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO RELATIVA AL EJERCICIO 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, se da cuenta de la memoria con el balance de las cuentas del ejercicio de 2013.

“Normas de valoración.”

Al tratarse de un ente local con una estructura presupuestaria simple, se han utilizado los criterios normales y asumidos genéricamente para la valoración del inmovilizado e inversiones en general de este Consorcio.

Inversiones destinadas al uso general.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Inmovilizaciones inmateriales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Inmovilizaciones materiales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Inversiones gestionadas.

Todo lo referente a las cuentas del subgrupo 23 "Inversiones gestionadas para otros entes públicos" se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma.

Patrimonio público del suelo.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Inversiones financieras.

Todo lo referente a las cuentas del balance incluidas en los epígrafes de "Inversiones financieras permanentes" e "Inversiones financieras temporales" y de sus correspondientes provisiones se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Esta entidad no tiene préstamos singulares concedidos que presenten un importe significativo con respecto al total.

Existencias.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Fondos propios.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información sobre el endeudamiento.

En la actualidad el Consorcio Marina de Cope no tiene concertadas operaciones financieras ni créditos de ningún tipo por lo que su nivel de endeudamiento es 0,00%.

Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Ingresos y gastos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información sobre valores recibidos en depósito.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Cuadro de financiación.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Información presupuestaria.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados que se incorporan a esta Cuenta General como anexos de la misma, así como en las cuentas del Balance.

Remanente de Tesorería.

| COMPONENTES | IMPORTES AÑO | | IMPORTES AÑO ANTERIOR |
|---|--------------|-----------|-----------------------|
| | | | |
| 1. (+) Fondos líquidos | | 26.533,49 | 51.097,37 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 0,00 | 122.873,88 |
| (+ Del Presupuesto corriente | 0,00 | | |
| (+ De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | |
| (+ De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 122.873,88 |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | |

| | | | |
|--|----------|------------------|-------------------|
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 2.165,77 | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 2.011,73 | | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 154,04 | | |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3) | | 24.367,12 | 173.971,25 |
| II. Saldos de Dudoso Cobro | | 0,00 | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 24.367,12 | 173.971,25 |

Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios y de gestión.

Bajo este epígrafe, se van a presentar algunos ratios que aporten información sobre:

- La ejecución del Presupuesto, de la relación entre sus magnitudes, de la repercusión del gasto público o beneficio que del mismo se deriva para el conjunto de los ciudadanos, así como la aportación de estos a las cargas generales de la Administración.

- La situación del endeudamiento en general y principalmente de la capacidad de la Administración para hacer frente a la amortización de las deudas, así como la carga que ésta representa para los ciudadanos.

- La situación patrimonial referida a la solvencia a corto y largo plazo.

Acontecimientos posteriores al cierre.

Se ha producido la extinción de la sociedad filial "Sociedad del Consorcio de Marina de Cope SL" el 10 enero de 2014.

Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Se han seguido en la contabilización y elaboración de las cuentas de esta entidad local los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y que son los establecidos en:

a) El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.

b) Los documentos de principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas y por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a la aplicación de los principios y normas referidos anteriormente se ha de poner de manifiesto que se han ejecutado conforme a las interpretaciones normalmente aceptadas, no obstante se someten a cualquier otra interpretación mejor fundada en derecho.

Saldos de dudoso cobro.

No se han dotado en el ejercicio 2013 saldos de dudoso cobro.”

A la vista de la memoria presentada, el Consejo acuerda su aprobación y la aprobación de las cuentas del Consorcio de 2013, que habrán de presentarse para su justificación ante la Intervención General de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS.

Se aprueba, por unanimidad, la suscripción de un Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y Empleo, para que desde la Dirección General de los Servicios Jurídicos puedan representar al Consorcio en todos aquellos procedimientos judiciales en curso o que pudieran suceder en el futuro.

Así mismo, el Consejo aprueba el texto del citado Convenio, que se adjunta a la presente acta, y faculta a su Presidente (D. Juan Carlos Ruiz López, Consejero de Industria, Turismo, Empresa e Innovación) para que –en nombre del Consorcio– suscriba el citado Convenio.

5.- DIMISIÓN DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO MARINA DE COPE.

Se da cuenta del escrito de fecha 20 de mayo de 2014 firmado por D. José Cañas García, Secretario-Interventor del Consorcio Marina de COPE, mediante el cual presenta su dimisión del cargo por motivos de salud, y agradece la colaboración que ha

tenido de los compañeros y autoridades de las Entidades que integran el citado Consorcio.

Con independencia del cese del Secretario-Interventor, en aras a la tramitación de la Rendición de Cuentas del ejercicio 2013 cuyos trabajos se encuentran en su fase final, se autoriza a D. José Cañas García que ejecute como Interventor del Consorcio Marina de Cope todas actividades necesarias para el cierre contable y presupuestario referente al ejercicio 2013, así como a su presentación ante la Administración correspondiente.

Todos los presentes reconocen, por unanimidad, el buen trabajo realizado por el Secretario – Interventor durante el tiempo en que ha venido prestando servicios, sin percibir remuneración alguna; y le desean suerte en el futuro; procediéndose a aceptar dicha dimisión.

Con el fin de garantizar la atención del servicio, se procede a nombrar nuevo SECRETARIO, por unanimidad, a D. Juan Jesús García Balsalobre, funcionario del Instituto de Turismo de la Región de Murcia; aclarándose que dicho funcionario se ocupará de las tareas propias del cargo de Secretario, tal y como se contempla en el artículo 11.2 de los Estatutos del Consorcio, manteniéndose atendidas las tareas de intervención de las cuentas del Consorcio a través del personal de Administración del citado Instituto.

6.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS CLAVEROS DE LA CUENTA BANCARIA.

Se acuerda por unanimidad de los presentes autorizar como nuevos claveros mancomunados de la cuenta ES20-0487-0105-8020-8000-0070 a D. Juan Carlos Ruiz López y a Dña. Mariola Martínez Robles en sustitución de D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, de D. Enrique Ujaldón Benítez y de D. José Cañas García.

7.- OTROS TEMAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- Se informa que ha vencido la inscripción de la imagen corporativa de Marina de Cope en el Registro de Marcas y Patentes, donde se registraron ocho epígrafes. Teniendo en cuenta el gasto que genera la renovación de los citados epígrafes y el interés que tienen los mismos, se autorizan, por unanimidad, las gestiones necesarias para mantener la renovación sólo del nombre de “MARINA DE COPE”, por considerarlo el epígrafe de mayor interés.

SEGUNDO.- D. Francisco Jódar Alonso pregunta por el futuro del proyecto de Marina de COPE, tras la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de diciembre de

2012, solicitando se aclare qué trámites se piensan realizar para reconducir el citado proyecto.

- D. Juan Carlos Ruiz informa que el Gobierno Regional apuesta por retomar el proyecto y, por ello, se está estudiando cómo adaptarlo para hacerlo viable.

- D^a Yolanda comenta que se ha presentado una demanda por Ecologistas en Acción contra las modificaciones de los P.G.M.O. de Águilas y Lorca, pendiente de resolución. Asimismo informa que el Gobierno Regional se compromete a ajustarse a la Ley 4/1992 de 30 de julio de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia, a través del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de los LIC y ZEPA que afectan al espacio objeto del proyecto; es decir: hace falta una hoja de ruta. Asimismo recuerda que se encuentran pendientes de resolución un importante número de reclamaciones de responsabilidad patrimonial planteadas ante la Administración Regional por diferentes propietarios que se sienten perjudicados en sus derechos, a raíz de la citada sentencia del Tribunal Constitucional.

- D. José Manuel Ferrer recuerda que, hace un año aproximadamente, en reunión celebrada con D. Manuel Campos (entonces Consejero de Presidencia) se planteó la necesidad de aprobar el Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del LIC y de la ZEPA que afectan a Marina de COPE, retrotrayéndose así al año 1992. Para ello, comenta, se constituyó un grupo de trabajo con el fin de proponer al Gobierno Regional una solución que fuese viable; pero, al día de la fecha, dicho trámite no se ha llevado a cabo.

- El Sr. Presidente, a la vista de todo lo expuesto, se compromete a trasladar al Gobierno Regional las inquietudes planteadas en relación con este asunto.

Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 14'00 horas del día de la fecha, para cuya constancia se extiende la presente acta en **10 páginas** rubricadas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Presidente



D. Juan Carlos Ruiz López.

El Secretario - Interventor



D. José Cañas García.

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 1/2018
CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
CONSORCIO MARINA DE COPE
EL VIERNES DÍA 6 DE JULIO DE 2018**

PRESIDENTA

*Excmo. Sra. Consejera de Turismo y Cultura, y
Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia*

D^a. Miriam Guardiola Salmerón

A
S
I
S
T
E
N
T
E
S

VOCALÉS REPRESENTANTES DE LA CARM:

Sr. Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
D. Manuel Fernández-Delgado Tomás.

Sr. Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.
D. José Antonio Fernández Lladó.

Sr. Secretario-Interventor

D. Juan Jesús García Balsalobre.

Invitados

*Sr. Concejal de Patrimonio, Estadística,
Transparencia y Gobierno Abierto y Aguas
de Lorca del Ayuntamiento de Lorca*
D. Francisco José García García

*Jefe del Área Económico-Presupuestaria
del Instituto de Turismo de la Región de
Murcia.*

D. Manuel Aroca Berengüi

*Director de la Oficina de Ordenación del
Turismo del Instituto de Turismo de la
Región de Murcia.*

D. Julio Alberto Vizuete Cano.

*Director de la Oficina de la Jurídico-
Económica del Instituto de Turismo de la
Región de Murcia*

D. Rafael Higuera Ruiz

Excusan su asistencia, por motivos de trabajo, el Sr. Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, el Sr. Secretario General de la Consejería de Hacienda, así como los representantes tanto del Ayuntamiento de Águilas como del Ayuntamiento de Lorca. No obstante han delegado su voto a favor de otro miembro del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de los Estatutos, las siguientes personas:

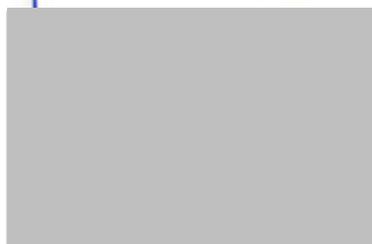
- El Sr. Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, D. Antonio Luengo Zapata, ha delegado su voto a favor de D. José Antonio Fernández Lladó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda.
- El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, D. Fulgencio Gil Jódar, ha delegado su voto a favor de D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura, y Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, D^a. María del Carmen Moreno Pérez, ha delegado su voto a favor de D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura, y Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- El Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo del Ayuntamiento de Águilas, D. Tomás Consentino López, ha delegado su voto a favor de D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura, y Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- El Concejal delegado de Deportes y Juventud, Personal, Carnaval y Educación del Ayuntamiento de Águilas, D. Cristóbal Casado García ha delegado su voto a favor de D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura, y Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En la Sala de Juntas del Centro de Cualificación Turística del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sito en Avenida Juana Jugán nº 2, 30006 de Murcia, siendo las 11:30 horas del viernes día 6 de julio de 2018, se reúne el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, para celebrar sesión a la que previamente ha sido convocados a todos sus miembros.

Como Presidenta y Vocales representantes, tanto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como de los Ayuntamientos, comparecen presencialmente o debidamente representados, los arriba reseñados.

Actúa como Secretario - Interventor D. Juan Jesús García Balsalobre.

Existiendo el quórum necesario, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13.1 de los Estatutos, la Presidencia declara constituido el presente órgano, ordenando pasar a tratar los puntos incluidos en el orden del día.



1.- LECTURA DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

El Secretario del Consejo de Administración da lectura al acta de la reunión del Consejo celebrada con fecha 4 de julio de 2014, la cual fue aprobada al finalizar la reunión por los asistentes al citado Consejo.

2.- RENOVACIÓN DE CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO MARINA DE COPE.

El 07/06/2013 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, acordó designar como representantes en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, por razón del cargo, y en sustitución del Consejero de Cultura y Turismo y del Director General de Turismo, al Presidente del Instituto de Turismo –que a su vez lo es, con carácter nato, el Consejero competente en materia de Turismo-, y al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Lo que actualmente supone la siguiente renovación de cargos:

- D^a. Miriam Guardiola Salmerón Consejera de Turismo y Cultura, y Presidenta del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sustituye a Juan Carlos Ruiz López, por razón del cargo, como Presidenta nata del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.
- D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, sustituye a D^{ña}. Mariola Martínez Robles, por razón del cargo, como vocal del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.

El 30/07/2015 el Pleno del Ayuntamiento de Águilas designó nuevos representantes en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope. Lo que supone la siguiente renovación de cargos:

- D^a. María del Carmen Moreno Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Águilas, sustituye a D. Bartolomé Hernández Jiménez, como Vicepresidenta nata del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.
- D. Tomás Consentino López, Teniente de Alcalde delegado de Hacienda, Contratación Pública, Nuevas Tecnologías y Urbanismo del Ayuntamiento de Águilas, sustituye a D^a. María Patrocinio Martínez García, como vocal del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.
- D. Cristóbal Casado García, Concejal delegado de Deportes y Juventud, Personal, Carnaval y Educación del Ayuntamiento de Águilas, sustituye a

D^a. Clara Valverde Soto, como vocal del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.

El 30/11/2016 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, acordó designar como representantes en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope, en sustitución de los titulares de las extintas Dirección General de Economía, Planificación y Proyectos Estratégicos, Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, y Comisionado del Gobierno Regional en la AIR Marina de Cope, a los titulares de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Lo que, de acuerdo con la actual organización de la Administración Regional, supone la siguiente renovación de cargos:

- D. Luis Alfonso Martínez Atienza, Secretario General de la Consejería de Hacienda, sustituye a D. Luis Martínez de Salas Garrigues, por razón del cargo, como vocal del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.
- D. José Antonio Fernández Uadó, Director General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, sustituye a D^a. M^a. Yolanda Muñoz Gómez, por razón del cargo, como vocal del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.
- D. Antonio Luengo Zapata, Director General de Medio Ambiente y Mar Menor, sustituye a D. José Manuel Ferrer Cánovas, por razón del cargo, como vocal del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.

Por otro lado, actúan como representantes del Ayuntamiento de Lorca en el Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope:

- D. Fulgencio Gil Jódar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lorca, como Vicepresidente nato del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.
- D^a. María Saturnina Martínez Pérez, Concejala de Urbanismo y Medio Ambiente, Recuperación tras los terremotos del Ayuntamiento de Lorca, como vocal del Consejo de Administración del Consorcio Marina de Cope.

3.- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO MARINA DE COPE.

Con el fin de garantizar la atención del servicio, se procede a nombrar por unanimidad al actual Secretario, D. Juan Jesús García Balsalobre,

funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como Secretario-Interventor del Consorcio. Dicho funcionario se ocupará además de las tareas propias del cargo de Secretario, tal y como se contempla en el artículo 11.2 de los Estatutos del Consorcio, de las tareas de intervención de las cuentas del Consorcio.

4.- CESE Y NOMBRAMIENTO DE NUEVOS CLAVEROS DE LA CUENTA BANCARIA.

Se acuerda por unanimidad de los presentes autorizar como nuevo clavero de la cuenta ES62 2038 3106 3064 0000 0140 a D^a. Mírlam Guardiola Salmerón, con D.N.I. 77.721.282-G, en sustitución de D. Pedro Alberto Cruz Sánchez.

Se acuerda por unanimidad de los presentes autorizar como nuevo clavero de la cuenta ES62 2038 3106 3064 0000 0140 a D. Manuel Fernández-Delgado Tomás, con D.N.I. 48.484.613-S, en sustitución de D. Enrique Ujaldón Benítez.

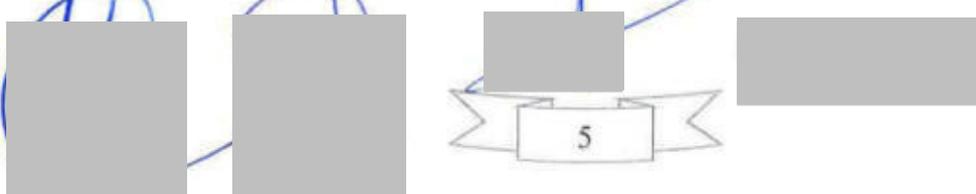
Se acuerda por unanimidad de los presentes autorizar como nuevo clavero de la cuenta ES62 2038 3106 3064 0000 0140 a D. Julio Alberto Vizuete Cano, con D.N.I. 27.428.911-P, en sustitución de D. José Cañas García.

La disposición de fondos de la cuenta ES62 2038 3106 3064 0000 0140 será mancomunada por dos firmas indistintas de claveros.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO RELATIVA AL EJERCICIO 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 al 19 del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, donde se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, se da cuenta de la memoria, el balance y demás documentación que forman la cuenta general del ejercicio de 2014.

De la Liquidación presupuestaria se extrae:



ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

| COMPONENTES | IMPORTE AÑO | | IMPORTE AÑO ANTERIOR | |
|--|-------------|------------------|----------------------|------------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | 28.848,56 | | 26.533,49 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| (-) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 2.710,27 | | 2.165,77 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 544,50 | | 2.011,73 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 2.011,73 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 154,04 | | 154,04 | |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3) | | 26.138,29 | | 24.367,72 |
| II. Saldos de Dudoso Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 26.138,29 | | 24.367,72 |

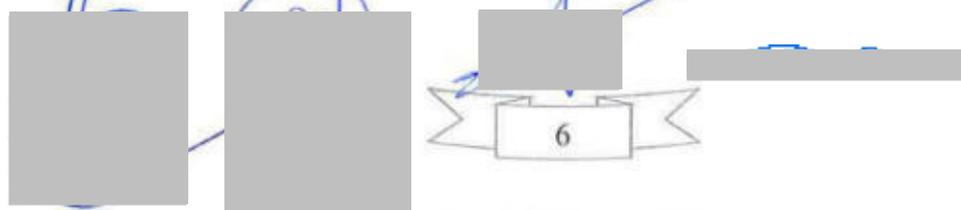
SALDO EN LA CUENTA DE TESORERÍA DEL CONSORCIO.

Sin perjuicio del presupuesto aprobado, se hace constar que, a 1 de enero de 2015, existe en la cuenta bancaria del Consorcio un saldo de 28.848,56 euros.

A la vista de la memoria, el balance y del resto de documentación presentada, el Consejo acuerda la aprobación de las cuentas del Consorcio de 2014, que habrán de presentarse para su justificación ante la Intervención General de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

6.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015.

De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende prorrogado automáticamente el Presupuesto del ejercicio 2014 del Consorcio Marina de Cope para el ejercicio 2015:



26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM
 26/07/2018 09:35:39 Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

ónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de Documentación Administrativa, se introduce en el código seguro de verificación.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Consorcio Marina de Cope. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinformacion

PRESUPUESTO DE GASTOS: Resumen a nivel de capítulos:

| CAP. | EXPLICACIÓN | Total líquido | % S/Total |
|-------------------------------------|---|-----------------|-------------|
| OPERACIONES CORRIENTES | | | |
| 2 | Gastos Corrientes en bienes y servicios | 4.900,00 | 98% |
| 3 | Gastos Financieros | 100,00 | 2% |
| Total Operaciones Corrientes | | 5.000,00 | 100% |
| Total Operaciones Corrientes | | 0,00 | 0% |
| Total Presupuesto | | 5.000,00 | |

PRESUPUESTO DE INGRESOS: Resumen a nivel de capítulos:

| CAP. | EXPLICACIÓN | Total líquido | % S/Total |
|-------------------------------------|-------------------------|-----------------|-------------|
| OPERACIONES CORRIENTES | | | |
| 3 | Tasas, Precios Públicos | 5.000,00 | 100% |
| Total Operaciones Corrientes | | 5.000,00 | 100% |
| Total Operaciones Corrientes | | 0,00 | 0% |
| Total Presupuesto | | 5.000,00 | |

7.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO RELATIVA AL EJERCICIO 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 al 19 del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, donde se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, se da cuenta de la memoria, el balance y demás documentación que forman la cuenta general del ejercicio de 2015.

De la Liquidación presupuestaria se extrae:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA

| COMPONENTES | IMPORTE AÑO | IMPORTE AÑO ANTERIOR |
|-------------------------------------|-------------|----------------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | 27.605,52 | 28.848,56 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | 0,00 | 0,00 |

7

| | | | |
|--|----------|------------------|------------------|
| (1) Del Presupuesto corriente | 0,00 | 0,00 | |
| (-1) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | 0,00 | |
| (1-) De Operaciones No Presupuestadas | 0,00 | 0,00 | |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | 0,00 | |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 2.011,73 | 2.710,27 |
| (1) Del Presupuesto corriente | 0,00 | 544,50 | |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 2.011,73 | 2.011,73 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestadas | 0,00 | 154,04 | |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | 0,00 | |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3) | | 25.593,79 | 26.138,29 |
| II. Salidas de Dudoso Cobro | | 0,00 | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 25.593,79 | 26.138,29 |

SALDO EN LA CUENTA DE TESORERÍA DEL CONSORCIO.

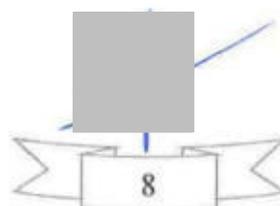
Sin perjuicio del presupuesto aprobado, se hace constar que, a 1 de enero de 2016, existe en la cuenta bancaria del Consorcio un saldo de 27.605,52 euros.

A la vista de la memoria, el balance y del resto de documentación presentada, el Consejo acuerda la aprobación de las cuentas del Consorcio de 2015, que habrán de presentarse para su justificación ante la Intervención General de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

8.- PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016.

De conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiende prorrogado automáticamente el Presupuesto del ejercicio 2015 del Consorcio Marina de Cope para el ejercicio 2016:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Resumen a nivel de capítulos:



| CAP. | EXPLICACIÓN | Total líquido | % S/Total |
|------|---|-----------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 2 | Gastos Corrientes en bienes y servicios | 4.900,00 | 98% |
| 3 | Gastos Financieros | 100,00 | 2% |
| | Total Operaciones Corrientes | 5.000,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 5.000,00 | |

PRESUPUESTO DE INGRESOS: Resumen a nivel de capítulos:

| CAP. | EXPLICACIÓN | Total líquido | % S/Total |
|------|-------------------------------------|-----------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 3 | Tasas, Precios Públicos | 5.000,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 5.000,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 5.000,00 | |

9.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO RELATIVA AL EJERCICIO 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 al 19 del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, donde se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, se da cuenta de la memoria, el balance y demás documentación que forman la cuenta general del ejercicio de 2016.

De la Liquidación presupuestaria se extrae:

ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

| COMPONENTES | IMPORTE AÑO | | IMPORTE AÑO ANTERIOR | |
|--|-------------|------------------|----------------------|------------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | 27.593,79 | | 27.605,52 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 | |
| () De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 | |
| (+) De Operaciones No Presupuestarias | 0,00 | | 0,00 | |

26/07/2018 09:35:39 Firmante: GUARDIOLA SALMERON, MIRIAM

Firma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se introduciendo del código seguro de verificación.

Firmante: GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por el Consorcio de la Marina de Cope. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinfo/

| | | | |
|--|------|------------------|------------------|
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 0,00 | 2.011,73 |
| (-) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 2.011,73 |
| (+) De Operaciones No Presupuestadas | 0,00 | | 0,00 |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3) | | 27.593,79 | 25.593,79 |
| II. Saldos de Dudoso Cobro | | 0,00 | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 27.593,79 | 25.593,79 |

SALDO EN LA CUENTA DE TESORERÍA DEL CONSORCIO.

Sin perjuicio del presupuesto aprobado, se hace constar que, a 1 de enero de 2017, existe en la cuenta bancaria del Consorcio un saldo de 27.593,79 euros.

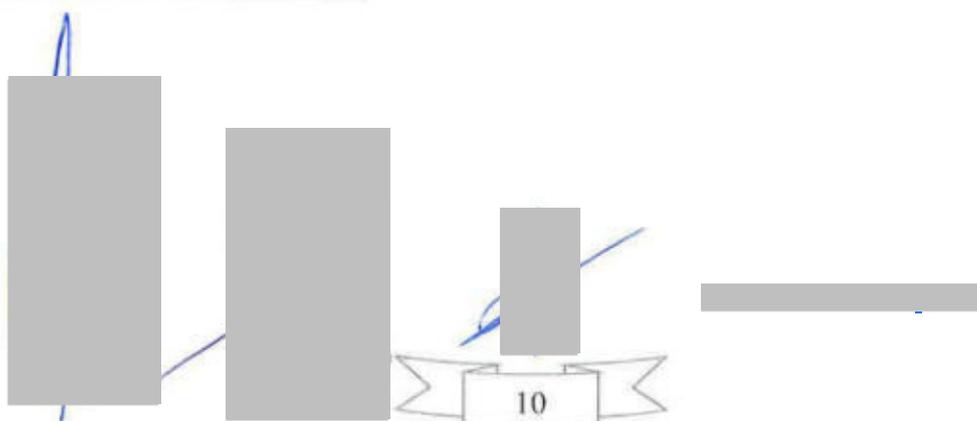
A la vista de la memoria, el balance y del resto de documentación presentada, el Consejo acuerda la aprobación de las cuentas del Consorcio de 2016, que habrán de presentarse para su justificación ante la Intervención General de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

10.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017.

Ley 1/2017, de 9 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, ha publicado el Presupuesto del ejercicio 2017 del Consorcio Marina de Cope.

A continuación, se expone de forma resumida:

PRESUPUESTO DE GASTOS: Resumen a nivel de capítulos:



| CAP. | Denominación | Total líquido | % S/Total |
|------|---|---------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 2 | Gastos Corrientes en bienes y servicios | 400,00 | 80% |
| 3 | Gastos Financieros | 100,00 | 20% |
| | Total Operaciones Corrientes | 500,00 | 100% |
| | Total Operaciones de Capital | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 500,00 | |

PRESUPUESTO DE INGRESOS: Resumen a nivel de capítulos:

| CAP. | Denominación | Total líquido | % S/Total |
|------|-------------------------------------|---------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 3 | Tasas, Precios Públicos | 500,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 500,00 | 100% |
| | Total Operaciones de Capital | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 500,00 | |

11.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL CONSORCIO RELATIVA AL EJERCICIO 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7 al 19 del Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM, donde se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional, se da cuenta de la memoria, el balance y demás documentación que forman la cuenta general del ejercicio de 2017.

De la Liquidación presupuestaria se extrae:

ESTADO REMANENTE DE TESORERIA

| COMPONENTES | IMPORTE AÑO | | IMPORTE AÑO ANTERIOR | |
|--|-------------|------------------|----------------------|------------------|
| 1. (+) Fondos líquidos | | 27.593,79 | | 27.593,79 |
| 2. (+) Derechos Pendientes de Cobro | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) Del Presupuesto corriente | | 0,00 | | 0,00 |
| (+) De Presupuestos Cerrados | | 0,00 | | 0,00 |

| | | | |
|--|------|------------------|------------------|
| (+) De Operaciones No Presupuestadas | 0,00 | | 0,00 |
| (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 |
| 3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago | | 0,00 | 0,00 |
| (-) Del Presupuesto corriente | 0,00 | | 0,00 |
| (+) De Presupuestos Cerrados | 0,00 | | 0,00 |
| (+) De Operaciones No Presupuestadas | 0,00 | | 0,00 |
| (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva | 0,00 | | 0,00 |
| I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3) | | 27.593,79 | 27.593,79 |
| II. Saldos de Dudosos Cobros | | 0,00 | 0,00 |
| III. Exceso de Financiación Afectada. | | 0,00 | 0,00 |
| IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III) | | 27.593,79 | 25.593,79 |

SALDO EN LA CUENTA DE TESORERÍA DEL CONSORCIO.

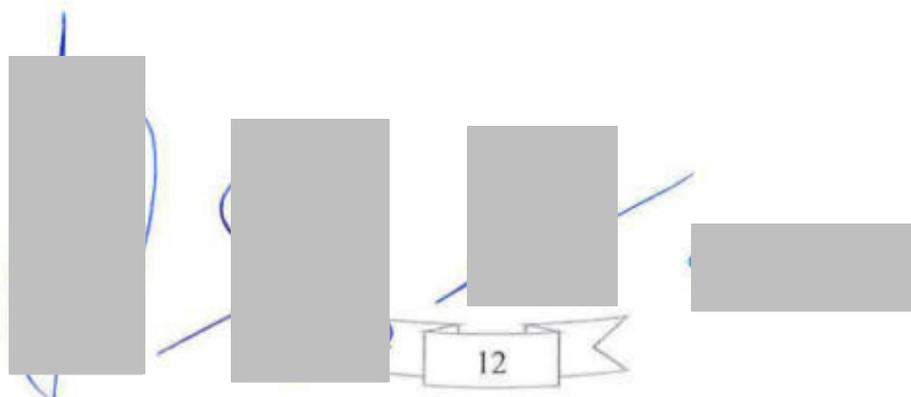
Sin perjuicio del presupuesto aprobado, se hace constar que, a 1 de enero de 2017, existe en la cuenta bancaria del Consorcio un saldo de 27.593,79 euros.

A la vista de la memoria, el balance y del resto de documentación presentada, el Consejo acuerda la aprobación de las cuentas del Consorcio de 2017, que habrán de presentarse para su justificación ante la Intervención General de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

12.- PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018.

Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, ha publicado el Presupuesto del ejercicio 2018 del Consorcio Marina de Cope.

A continuación, se expone de forma resumida:



PRESUPUESTO DE GASTOS: *Resumen a nivel de capítulos:*

| CAP. | Denominación | Total líquido | % S/Total |
|------|---|---------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 2 | Gastos Corrientes en bienes y servicios | 400,00 | 80% |
| 3 | Gastos Financieros | 100,00 | 20% |
| | Total Operaciones Corrientes | 500,00 | 100% |
| | Total Operaciones de Capital | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 500,00 | |

PRESUPUESTO DE INGRESOS: *Resumen a nivel de capítulos:*

| CAP. | Denominación | Total líquido | % S/Total |
|------|-------------------------------------|---------------|-------------|
| | OPERACIONES CORRIENTES | | |
| 3 | Tasas, Precios Públicos | 500,00 | 100% |
| | Total Operaciones Corrientes | 500,00 | 100% |
| | Total Operaciones de Capital | 0,00 | 0% |
| | Total Presupuesto | 500,00 | |

13. ADAPTACIÓN DE LOS ESTATUTOS

Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se hace necesaria la adaptación de los estatutos del Consorcio a la citada Ley, mediante la inclusión de un nuevo apartado 3 en el artículo 2 y de un nuevo artículo 9. Bis, y la modificación del artículo 25. Igualmente se aprovecha para la modificación del apartado 1 del artículo 13 en cuanto a la periodicidad de las reuniones del consorcio, y el apartado 1 del artículo 4 relativo al domicilio del Consorcio, de conformidad con lo acordado en la reunión de este Consejo de fecha 26 de abril de 2013. La nueva redacción propuesta para los Estatutos es la siguiente:

"ESTATUTOS DEL CONSORCIO «MARINA DE COPE»

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Constitución, denominación y ámbito de actuación.

1. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería competente en materia de Turismo y los Ayuntamientos de Lorca y Águilas constituyen el «CONSORCIO MARINA DE COPE» para el

impulso, desarrollo, gestión y ejecución de la Actuación de Interés Regional Marina de Cope de acuerdo con las normas que se dicten al respecto y las demás de general aplicación.

2. Al Consorcio podrán incorporarse las empresas y particulares afectados por la referida Actuación, mediante el correspondiente convenio que fije las bases de su incorporación.

Su participación no podrá ser en ningún caso mayoritaria, ni podrá alcanzar, directa o indirectamente, una posición de dominio o de control del funcionamiento de la entidad.

3. El ámbito territorial del Consorcio comprenderá la zona objeto de la Actuación, así como aquellas áreas que resulten afectadas por la ejecución de las actuaciones exteriores a la misma.

Artículo 2. Naturaleza jurídica.

1. El Consorcio es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y distinta de la de sus miembros y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

2. Realizará sus actividades en nombre propio, salvo cuando actúe en ejercicio de las competencias que en él deleguen las Administraciones Públicas que forman parte del mismo.

3. El Consorcio de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad, referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, quedará adscrito, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración pública que:

- a) Disponga de la mayoría de los votos en los órganos de gobierno.*
- b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.*
- c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.*
- d) Disponga de un mayor control sobre la actividad del Consorcio debido a una norma especial.*
- e) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno.*
- f) Financia en más de un cincuenta por cien, o en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por el Consorcio, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.*
- g) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.*
- h) Tenga mayor número de habitantes o extensión territorial dependiendo si los fines definidos en el estatuto están orientados a la prestación de servicios, a las personas, o al desarrollo de actuaciones sobre el territorio.*

En el supuesto de que participen en el Consorcio entidades privadas sin ánimo de lucro, en todo caso, el Consorcio estará adscrito a la Administración pública que resulte de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado anterior.

Artículo 3. Normativa aplicable.

El Consorcio se regirá por los presentes Estatutos, por la legislación sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la legislación reguladora de la actividad urbanística, la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas de general aplicación.

Artículo 4. Domicilio.

1. El domicilio del Consorcio radicará en la sede de la Dirección General competente en materia de turismo, correspondiendo a su Consejo de Administración la facultad de acordar su modificación.

2. Podrán establecerse servicios especializados del Consorcio en cualesquiera de los municipios consorciados, cuando así lo requiera el desarrollo de los fines y funciones de aquél.

Artículo 5. Objeto y funciones.

Corresponde al Consorcio el impulso, desarrollo, gestión y urbanización para la ordenación turística del ámbito comprendido en la Actuación de Interés Regional Marina de Cope, para lo cual ejercerá las siguientes funciones:

a) Redactar y elaborar, por sí o por terceros, cuantos instrumentos de planeamiento y de ejecución urbanística sean necesarios al efecto, sometiendo a los órganos competentes de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma su tramitación y aprobación.

b) Elaborar los estudios y proyectos y realizar los trabajos precisos para la promoción urbanística de la zona de acuerdo a los usos del suelo establecidos en la Actuación de Interés Regional.

c) Programar y, en su caso, ejecutar las actividades urbanizadoras que deban desarrollarse en la zona.

d) Ejercer la gestión unificada del desarrollo urbanístico de la zona, colaborando con las Administraciones urbanísticas competentes con el fin de agilizar y facilitar la adopción de las decisiones que correspondan a cada una de ellas.

e) Realizar las obras de infraestructura necesarias, por sí o mediante la contratación con terceros.

f) Crear y gestionar, en su caso, los servicios complementarios de la urbanización y velar por la conservación de ésta, adoptando cuantas medidas sean necesarias al respecto mediante la gestión unificada de las competencias propias de las Administraciones consorciadas.

g) Promover, en su caso, la incorporación al Consorcio de empresas y particulares celebrando al efecto los correspondientes convenios.

h) Realizar todas las actividades concernientes a la preparación del suelo, a cuyos efectos ostentará la condición de beneficiario en los procedimientos expropiatorios que puedan acordarse y otorgar y formalizar cuantos documentos públicos o privados se precisen para la inscripción de las fincas resultantes en el Registro de la Propiedad.

i) Disponer del suelo resultante de la urbanización, conforme al destino previsto en el planeamiento, enajenando el que corresponda mediante cualquiera de los procedimientos previstos en la legislación urbanística aplicable a la disposición de los patrimonios públicos de suelo o asignándolo a los entes consorciados, en la medida en que proceda, en compensación de la cuantía de sus aportaciones.

j) Proponer a las Administraciones competentes la aprobación de los actos y documentos urbanísticos, así como el otorgamiento de las licencias y autorizaciones que sean necesarias para la gestión urbanística de la zona.

k) Gestionar de forma unificada la recaudación de cuantos tributos gravan el suelo o su aprovechamiento, a cuyos efectos podrá recurrir a la vía de apremio.

l) Establecer y recaudar las contraprestaciones correspondientes a los servicios susceptibles de aprovechamiento individualizado que pueda prestar.

m) Llevar a cabo la organización y gestión coordinada de los Registros de Solares de los Ayuntamientos consorciados, sin perjuicio de las resoluciones que, de acuerdo con la normativa en vigor, corresponda adoptar a éstos.

n) Realizar la gestión unificada de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo de las Administraciones consorciadas, pudiendo, a título fiduciario, adquirir, poseer, reivindicar, administrar, gravar y enajenar toda clase de bienes, aplicando el producto de dichas operaciones a la conservación y ampliación de dicho patrimonio.

El régimen jurídico de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma se someterá a lo dispuesto en la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Región de Murcia, así como a las normas básicas contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

o) Cualesquiera otras funciones que se le encomienden o deleguen expresamente por sus miembros.

p) Cuantas otras actuaciones, previas, consecuentes o complementarias de las anteriores, sean necesarias para el mejor cumplimiento de su objeto.

Artículo 6.- Coordinación.

El Consorcio coordinará sus actividades y las de los entes consorciados en las materias que constituyen su objeto. Para ello, sus miembros pondrán en su conocimiento todas las iniciativas que adopten que puedan afectar o incidir en el ejercicio de las funciones a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 7.- Propiedad de los estudios.

1. Todos los estudios y proyectos que el Consorcio realice o financie serán de su exclusiva propiedad.

2. Los miembros del Consorcio podrán acceder a dichos estudios y proyecto, previa solicitud al respecto, presentada por escrito y dirigida al Presidente.

Artículo 8.- Subrogaciones.

El Consorcio podrá a partir de su constitución subrogarse en los derechos y obligaciones adquiridos por sus miembros en los términos que en cada caso pueda acordar con éstos.

Artículo 9.- Duración.

El Consorcio tendrá duración indefinida y subsistirá mientras perdure la necesidad que determinó su constitución, salvo que, por imposibilidad sobrevenida u otras circunstancias excepcionales, se acuerde por sus miembros su disolución de acuerdo con lo previsto en el art. 31 de estos Estatutos, recuperando en ese momento cada Ayuntamiento afectado, las funciones y competencias propias de su territorio.

Artículo 9 bis.- Baja en el Consorcio.

1.- Se podrá perder la condición de consorciado por las siguientes causas:

- a) Por decisión voluntaria.*
- b) Por adeudar al Consorcio el importe de las aportaciones correspondientes a dos o más ejercicios presupuestarios.*
- c) Por realizar cualquier actuación que perjudique gravemente los intereses del Consorcio.*

2.- La pérdida de la condición de consorciado no exime de satisfacer y cumplir las obligaciones y compromisos que tuvieren pendientes.

3.- El procedimiento para causar baja voluntaria en el Consorcio es el siguiente:

Los miembros del Consorcio podrán separarse en cualquier momento.

El derecho de separación habrá de ejercitarse mediante acuerdo del órgano competente notificado a la Junta de gobierno del Consorcio.

En el plazo máximo de tres meses desde la notificación se deberá convocar por la Presidencia la Junta de Gobierno a fin de dar cuenta de la misma, acordar lo que corresponda en cuenta a la cuota de

separación y adoptar las medidas que resultasen necesarias para hacer efectiva la separación voluntaria

La separación voluntaria de alguno/s de sus miembros, no supondrá la disolución del Consorcio, salvo que por separación de varios Ayuntamientos resultara imposible la realización de los fines del Consorcio o resultara antieconómico.

A quien ejercite su derecho de separación la Junta de Gobierno acordará la cuota de separación que le corresponde, a propuesta del presidente, considerándose su porcentaje de aportación al fondo patrimonial de la Entidad, a su cuota de financiación y su participación en las deudas existentes.

En el mismo acuerdo se decidirá sobre la forma y condiciones en las que se producirá el pago/cobro de la cuota resultante, no siendo efectiva la separación hasta tanto no se haya determinado la cuota si es positiva, o pagado la deuda si ésta resultara negativa.

Si la separación se produjera por la Administración a la que el Consorcio se encuentra adscrito, deberá acordarse una nueva adscripción de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.

4.- Respecto de las bajas por las causas señaladas en los apartados b) y c), se iniciará de oficio por el Consorcio mediante propuesta del Presidente dirigida a la Junta de Gobierno, a la que se acompañará una propuesta de la Gerencia del consorcio, en su caso, informada por la Secretaria e Intervención del Consorcio. La baja de los miembros será aprobada con el voto favorable de los dos tercios de los votos de los representantes presentes en la Junta de Gobierno, y, en todo caso, en el de la mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho la componen.

CAPÍTULO II. ÓRGANOS DEL CONSORCIO Y RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO

Artículo 10.- Órganos de gobierno y administración.

El Consorcio estará regido por los siguientes órganos:

El Consejo de Administración.

El Presidente del Consejo y del Consorcio.

Los Vicepresidentes 1.º y 2.º.

El Gerente.

Artículo 11.- Del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración se integrará por el Presidente, los Vicepresidentes y siete vocales, representantes de las entidades consorciadas, en la proporción que se determina:

Cuatro por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en materia de turismo.

Uno por Ayuntamiento de Lorca, designado por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento u órgano que corresponda.

Dos por el Ayuntamiento de Águilas, designado por la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento u órgano que corresponda.

2. El Consejo de Administración contará igualmente con un Secretario-interventor, con voz pero sin voto, que será el Secretario General de la entidad, que será suplido en caso de ausencia del mismo o de vacante por el vocal del Consejo de menor edad.

El Secretario-interventor habrá de ser funcionario de cualquiera de las Administraciones consorciadas con titulación de Licenciado en Derecho.

3. Los miembros iniciales del Consejo de Administración serán designados en el acuerdo de constitución del Consorcio, a propuesta de las Administraciones consorciadas.

Artículo 12.- Competencias del Consejo de Administración.

Como órgano superior del Consorcio corresponden al Consejo de Administración las siguientes facultades:

a) Aprobar los presupuestos y cuentas anuales del Consorcio.

b) Acordar la modificación de los Estatutos y la disolución del Consorcio, sin perjuicio de la aprobación de estas decisiones por las Administraciones consorciadas.

c) Dirigir las actuaciones del Consorcio, atendiendo a la gestión administrativa de una manera constante y adoptando cuantas decisiones considere convenientes al respecto. A tal efecto, el Consejo desarrollará el régimen de gobierno, administración y funcionamiento del Consorcio, de conformidad con la legislación vigente, organizando y reglamentando sus servicios técnicos y administrativos en ejercicio de su facultad de autoorganización.

d) Acordar la celebración de toda clase de contratos y adoptar los actos de administración y disposición sobre cualquier clase de bienes o derechos del Consorcio, tanto propios como asignados a su gestión fiduciaria, mediante los pactos o condiciones que juzgue convenientes, conforme a la legislación aplicable; y constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes del Consorcio, así como renunciar, mediante pago o sin él, a toda clase de privilegios o derechos, siempre y cuando no afecten a las competencias propias municipales o de la Comunidad Autónoma.

e) Acordar la firma y actuación en nombre del Consorcio en toda clase de operaciones bancarias, de apertura o cierre de cuentas bancarias, etc., disponiendo de ellas, así como en la Intervención en letras de cambio como librador, aceptante, avalista, endosante, endosatario o tenedor de las mismas; o apertura de créditos, con o sin garantía, y cancelarlos; hacer transferencias de fondos, renta, créditos o valores, usando cualquier procedimiento o de giro o movimiento de dinero; aprobar saldos o cuentas finiquitas, constituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas,

formalizar cambios, etc., todo ello realizable, tanto con el Banco de España y la Banca o Entidades de Crédito Oficial, como con entidades bancarias o crediticias privadas, y cualesquiera organismos de la Administración Pública, siempre y cuando no afecten a las funciones y competencias propias municipales.

f) Adoptar, en su caso, las decisiones y actos administrativos que correspondan al Consorcio para el cumplimiento de sus fines, ya sea en el ejercicio de sus funciones estatutarias como de las que le puedan transferir o delegar la Administraciones consorciadas.

g) El nombramiento y contratación del personal del Consorcio, y su cese o despido, en su caso.

h) Acordar el ejercicio de acciones y recursos de todo orden, administrativos o judiciales, ante cualquier instancia, entidad o jurisdicción, en defensa de los derechos e intereses del Consorcio.

i) Conferir poderes a cualesquiera personas en el ámbito de sus competencias.

Artículo 13.- Funcionamiento del Consejo de Administración.

1. El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez al año y siempre que lo convoque el Presidente por propia iniciativa o a solicitud al menos de tres de sus miembros.

2. Para la válida constitución del Consejo a efectos de la celebración de sus sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos se requerirá la presencia del Presidente o del Vicepresidente que lo sustituya y de cuatro, al menos, de sus restantes miembros.

3. Los vocales que no puedan asistir a sus sesiones podrán delegar su voto en otro miembro del Consejo mediante carta dirigida al Presidente para cada sesión.

Artículo 14. Adopción de acuerdos.

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes o representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

2. Las decisiones sobre programación anual de inversiones y presupuestos anuales, así como las relativas a la enajenación de suelo o adjudicación de éste en compensación de las aportaciones efectuadas se adoptarán en todo caso por mayoría absoluta del total de miembros del Consejo.

3. De las reuniones del Consejo de Administración y de los acuerdos que, en su caso, adopte levantará acta el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Artículo 15. Del Presidente.

Será Presidente nato del Consorcio y de su Consejo de Administración, el Consejero competente en materia de turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Artículo 16. Facultades del Presidente.

Al Presidente del Consejo de Administración del Consorcio le corresponden las siguientes facultades:

- a) Ostentar la representación del Consejo.*
- b) Acordar la convocatoria de las sesiones fijando el orden del día, teniendo en cuenta, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación.*
- c) Presidir y dirigir las sesiones y, en su caso, dirimir los empates con su voto de calidad.*
- d) Representar legalmente al Consorcio, en juicio y fuera de él, en toda clase de instancias, en el otorgamiento de documentos y en todo tipo de asuntos y actuaciones administrativas y judiciales, ante cualquier jurisdicción y en cualquier instancia o procedimiento, ejerciendo toda clase de acciones y recursos que le correspondan en defensa de los derechos e intereses del Consorcio y que hayan sido acordados por el Consejo de Administración.*
- e) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración que le correspondan.*
- f) Desarrollar la gestión económica del Consorcio conforme a los presupuestos aprobados por el Consejo de Administración y contabilizar los resultados de gestión.*
- g) Proponer al Consejo de Administración la adopción de acuerdos en materias atribuidas a su competencia.*
- h) Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del Consejo y demás documentos que determine éste.*
- i) Supervisar el funcionamiento administrativo y técnico del Consorcio, asegurando el cumplimiento de las leyes y de las decisiones del Consejo de Administración.*
- j) Formular ante el Consejo de Administración propuesta de nombramiento del Director-Gerente, asumiendo, y pudiendo delegar en un vocal del Consejo, las funciones que se atribuyen a este último en los presentes Estatutos, en el caso de que no se nombre Director-Gerente o el puesto se halle vacante, asegurando de esta manera los trabajos de gerencia.*
- k) Todas aquellas funciones que le sean delegadas o encomendadas por el Consejo de Administración.*

Artículo 17. Los Vicepresidentes del Consejo.

1. Serán Vicepresidentes del Consorcio los Alcaldes de los Ayuntamientos que lo integran.

2. Los Vicepresidentes sustituirán por su orden al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad de éste.

3. El nombramiento de los Vicepresidentes ha de ser realizado mediante turno y con una rotación por período de 1 año.

Artículo 18. Del Director-Gerente de la Gerencia

1. El Director-Gerente del Consorcio será nombrado por el Consejo de Administración a propuesta del Presidente y asistirá a las sesiones de aquél con voz pero sin voto.

2. El nombramiento recaerá en una persona que, por su profesión tenga reconocida experiencia en el ámbito de la ordenación del territorio, el turismo, el urbanismo e infraestructuras.

3. El cargo de Director Gerente será retribuido en la cuantía que determine el Consejo de Administración, que determinará asimismo las demás condiciones de trabajo, y su ejercicio será incompatible con cualquier otra actividad, pública o privada.

Artículo 19. Funciones del Director-Gerente.

Además de las que le puedan delegar el Consejo de Administración, o el Presidente, el Director-Gerente ejercerá las siguientes funciones, dentro o fuera del ámbito de los municipios afectados:

a. Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración, que le sean encomendados.

b. Suscribir contratos, reconocer obligaciones y disponer los gastos previamente acordados, aprobados o autorizados por el Consejo de Administración y proceder a su cumplimiento, ordenando el pago correspondiente cuando el gasto vaya a cargo del Presupuesto.

c. La dirección y supervisión inmediata de los servicios del Consorcio en el orden administrativo, técnico, económico y de personal, bajo las instrucciones y autoridad del Consejo de Administración y del Presidente.

d. Elaborar los Informes, estudios o avances de actuación y otros documentos que el Consejo o el Presidente le encomienden o los que, por propia iniciativa, estime conveniente.

e. Gestionar la ejecución de todos los asuntos encomendados o en curso, sometiendo su actuación a la aprobación del Consejo o del Presidente, según proceda, cuando haya de generar alguna vinculación del Consorcio frente a terceros.

f. Contribuir con su acción a reforzar la coordinación y cooperación de las Administraciones consorciadas, con la finalidad de incrementar la eficacia de las actuaciones del Consorcio.

g. Decidir resolutoriamente en todos aquellos casos en que por delegación reciba expresa facultad al efecto del Consejo de Administración o del Presidente en el ámbito de sus respectivas competencias.

CAPÍTULO III. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONSORCIO

Artículo 20. Disposición general.

El Consorcio ejercerá las funciones que se le atribuyan y las que, en su caso, puedan delegar en él las Administraciones consorciadas de acuerdo con la legislación en cada caso aplicable, en los términos previstos en los artículos 3 y 5 de los presentes Estatutos.

Artículo 21. Régimen de los actos v resoluciones.

Cuando ejercite sus funciones a través de actos o resoluciones administrativas, será de aplicación al Consorcio la legislación general de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra los actos administrativos que dicten el Consejo de Administración o el Presidente del Consorcio en el ejercicio de sus funciones podrán interponerse los recursos jurisdiccionales procedentes, previo recurso potestativo de reposición, en su caso.

Los actos administrativos que dicte el Director-Gerente serán impugnables ante su superior jerárquico, el Presidente del Consorcio.

Artículo 22. Contratación.

El Consorcio podrá celebrar contratos de todo tipo en cumplimiento de sus fines, adjudicando dichos contratos mediante los procedimientos previstos en la legislación aplicable.

Para la enajenación de bienes, el Consorcio aplicará, predominantemente, el procedimiento de concurso, a resolver según criterios de capacidad técnica y solvencia económica y con garantías de toda clase de cumplimiento exacto del planeamiento urbanístico, la urbanización y el destino de las parcelas o solares, de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El régimen jurídico de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma se someterá a lo dispuesto en la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Región de Murcia, así como a las normas básicas contenidas en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Artículo 23. Formas de gestión utilizables.

Para la gestión de las actividades y servicios de su competencia, el Consorcio podrá utilizar cualquiera de las formas de gestión directa o indirecta previstas en la legislación aplicable.

Artículo 24. Expropiaciones.

El Consorcio será beneficiario de las expropiaciones que se realicen para la ejecución del planeamiento urbanístico en su ámbito de actuación

y que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones. A tal efecto realizará las operaciones técnico-jurídicas que le correspondan como parte en los expedientes expropiatorios que se tramiten.

Artículo 25. Personal.

El personal al servicio del Consorcio podrá ser funcionario o laboral procedente exclusivamente de una reasignación de puestos de trabajo de las Administraciones participantes, su régimen jurídico será el de la Administración pública de adscripción y sus retribuciones en ningún caso podrán superar las establecidas para puestos de trabajo equivalentes en aquella.

CAPÍTULO IV. RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO DEL CONSORCIO

Artículo 26. Patrimonio y recursos económicos.

1. El Consorcio podrá tener patrimonio propio, constituido por todos los bienes que las Administraciones miembros le aporten y los adquiridos con recursos propios y actuará en su propio nombre en ejercicio de las facultades de uso y disposición.

Cuando gestione bienes de la titularidad de la Administraciones consorciadas u otras, como fiduciario, de las mismas, se aplicará el régimen jurídico propio de los bienes de cada una de ellas.

2. Los recursos económicos del Consorcio serán los siguientes:

a. Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.

b. Subvenciones y transferencias de carácter público y privado.

c. Las tasas que le corresponda percibir por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia, además de los precios públicos que fije.

d. Las contribuciones especiales para la ejecución de obras o para el establecimiento, ampliación o mejora de servicios de la competencia del Consorcio.

e. Los procedentes de operaciones de crédito.

f. Cualquier otro ingreso o recurso que autorice la legislación vigente.

3. También constituirán recursos del Consorcio las aportaciones de las entidades consorciadas, que quedarán supeditadas a los presupuestos anuales aprobados por cada entidad consorciada.

Artículo 27. Aportaciones de los miembros.

1. En la sesión constitutiva del Consorcio se precisarán las aportaciones respectivas de las Administraciones Públicas que lo componen, al patrimonio inicial del mismo.

2. Dichas Administraciones se comprometerán igualmente en ese momento inicial a consignar en sus respectivos presupuestos, del modo

que fuera más oportuno, las cantidades que sean precisas para hacer frente a las inversiones que el Consorcio deba realizar en cada ejercicio, siempre en la misma proporción que se haya fijado en el acuerdo de constitución.

Artículo 28. Apelación al crédito.

El Consorcio dispondrá de los fondos que genere su actividad, pudiendo suplir con estos fondos propios las aportaciones comprometidas por las Administraciones consorciadas.

Igualmente el Consorcio podrá recurrir al mercado financiero para obtener la financiación precisa, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

Artículo 29. Presupuestos.

El Consorcio tendrá un Presupuesto anual propio, aprobado por el Consejo de Administración y formalizará anualmente su contabilidad.

Cada año el Consejo nombrará un censor o censores de cuentas o auditores de las mismas, para que efectúen la oportuna censura o auditoría de las cuentas, informando al Consejo de Administración al cierre de cada ejercicio.

CAPÍTULO V. MODIFICACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 30. Modificación de los Estatutos.

1. Los acuerdos sobre modificación de los Estatutos deberán ser inicialmente aprobados, al menos, con el voto favorable de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo de Administración del mismo y habrán de ser sometidos a la aprobación definitiva de cada una de las Administraciones consorciadas.

2. La incorporación de nuevos miembros exigirá la modificación de los Estatutos de acuerdo con las bases que hayan sido previamente acordadas por el Consorcio con las personas o entidades que hayan de incorporarse.

Artículo 31. Disolución.

1. La disolución del Consorcio se producirá en los casos previstos en el artículo 9 y requerirá el correspondiente acuerdo, que será adoptado en la forma y con los requisitos previstos en el apartado 1 del artículo anterior.

2. El Consejo de Administración podrá acordar en los mismos términos la transformación del Consorcio en una entidad distinta.

Artículo 32. Liquidación.

En caso de disolución el Consejo de Administración asumirá las funciones de órgano de liquidación o designará con esos fines una

Comisión Liquidadora, que realizará las operaciones correspondientes, atribuyendo a las entidades consorciadas los bienes y derechos que a cada una de ellas corresponda.

La liquidación respetará en todo caso la vigencia de los negocios jurídicos concluidos por el Consorcio con terceros y señalará en todo caso cuál de las Administraciones consorciadas habrá de subrogarse en la posición del Consorcio en cada uno de ellos."

A la vista de los estatutos propuestos, el Consejo de Administración acuerda su aprobación.

14. SITUACIÓN DE LAS DEMANDAS Y RECLAMACIONES EXISTENTES EN RELACIÓN CON LA ACTUACIÓN DE INTERÉS REGIONAL MARINA DE COPE.

1) El Recurso Contencioso 983/2004, interpuesto ante la Sala 1 del TSJ de Murcia por Iniciativa Ciudadana y Profesional en Defensa del Litoral, referido a la Actuación de Interés Regional Marina de Cope, en el cual también estaba demandando el Consejo de Gobierno. La sentencia de 31 de mayo de 2013 que declaró la nulidad del acuerdo del Consejo de Gobierno declarando como AIR la Marina de Cope, ha devenido firme.

2) Los Recursos Contenciosos 909/2011 y 518/12 interpuestos ante la Sala 1 del TSJ de Murcia, por parte de Iniciativa Ciudadana y Profesional en Defensa del Litoral contra las Ordenes de 12 de Agosto de 2011 y de 9 de Marzo de 2012 respectivamente, del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en relación ambos con la modificación de los PGOU's de Águilas y Lorca, los cuales habían sido acumulados. El Consorcio fue apartado del procedimiento mediante diligencia de ordenación del tribunal de fecha 22/12/2014.

3) El Recurso Contencioso 6/2013, interpuesto ante la Sala 1 del TSJ de Murcia por Ana Mingot contra la Orden de 9 de marzo de 2012 del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, que aprueba definitivamente la modificación de los PGOU de Águilas y Lorca. El Consorcio fue apartado del procedimiento mediante diligencia de ordenación del tribunal de fecha 12/01/2015.

4) Mediante oficio de fecha 23 de octubre de 2014, la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio informa que se están tramitando en vía administrativa distintas reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por parte de algunos propietarios de terrenos de la zona de la AIR de Marina de Cope, y

requiere al Consorcio solicitando informe de si tiene constancia de los gastos detallados en las mismas, lo que fue contestado con fecha 2 de diciembre de 2014. Más adelante, mediante oficio de 9 de diciembre de 2014, la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio, solicita aclaración de diversos extremos relacionados con la documentación aportada, lo que fue contestado con fecha 23 de diciembre de 2014. Posteriormente, con fecha 9 de febrero de 2015, la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio solicita al Consorcio, la remisión de copias diligenciadas de algunos proyectos entregados por la Asociación colaboradora de propietarios de la AIR Marina de Cope al Consorcio Marina de Cope, por ser necesario para la resolución del procedimiento, y a instancia de algunos de los reclamantes, así como todas las actas que pudiese haber de la Comisión General de Seguimiento de Marina de Cope así como de las Subcomisiones Técnicas de Urbanismo y Medio Ambiente de la misma, lo que se hizo con fecha 22 de abril de 2015. Finalmente, ninguna de las reclamaciones en vía administrativa prosperó.

5) Finalmente, se informa de la existencia de cuatro procedimientos ordinarios sobre responsabilidad patrimonial de la Administración, interpuestos contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por algunos propietarios de terrenos de la zona de la AIR de Marina de Cope, ante la Sala 1ª de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en concreto, el Consorcio tiene conocimiento de los siguientes: el PO 394/2014 instado por AROCASA, S.A., el PO 401/2014 instado por DOMINGO AROCHENA AAMESTOY y ANA MARIA SAMARAM BARAHONA, el PO 28/2015 instado por INMOSSAIRE PROYECTOS URBANISTICOS, S.L.U. y el PO 40/2015 instado por YENDEGAYA PROMOCIONES, S.L. Con respecto a todos ellos, el TSJ de la Región de Murcia ha dictado las sentencias nºs 332/2017, 77/2017, 78/2017 y 625/2016, respectivamente (firmes), desestimando los recursos contencioso administrativos interpuestos, eximiendo a la Comunidad Autónoma de tener que resarcir a las empresas por los perjuicios económicos sufridos, ya que consideraba que éstos no eran culpa de la Administración y recordaba que se trataba de un negocio de riesgo asumido de forma voluntaria. Señalando concretamente la última de ellas que: *"(...) los gastos que asumió la actora derivan de su entrada en esa Asociación con la finalidad de obtener un beneficio empresarial, y no de la declaración de inconstitucionalidad de una norma que ni reconocía ni limitaba derechos ni imponía cargas a ella ni a ninguno de los restantes propietarios del ámbito. Por tanto, son de su cuenta y riesgo las pérdidas, como igualmente hubiera sido en su provecho el beneficio de haber salido adelante el proyecto que -repetimos-, se inició sabiendo tanto la Administración como los propietarios que existía un recurso de inconstitucionalidad que podía influir en su viabilidad, riesgo*

voluntariamente asumido, por lo que tampoco concurre para este concepto reclamado el requisito de la antijuridicidad".

A continuación, y en previsión de que el Consorcio pudiese verse involucrado potencialmente en otros recursos similares relacionados con la AIR Marina de Cope, que pudieran instarse en un futuro por alguno de los miembros de la Asociación Colaboradora de Propietarios de la AIR Marina de Cope; todos los miembros presentes del Consejo de Administración acuerdan por unanimidad trasladar a los juzgados y tribunales que conozcan de los mismos, que dada la naturaleza de las pretensiones de las partes demandantes y atendiendo a la participación mayoritaria de la Administración Regional en el Consorcio, sus intereses se encontrarían convenientemente amparados por la representación letrada de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Dirección de los Servicios Jurídicos, por lo que no sería necesario comparecer directamente en dichos procedimientos.

15. CESE Y NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO-INTERVENTOR DEL CONSORCIO MARINA DE COPE.

Se da cuenta del traslado de D. Juan José García Balsalobre a la jefatura de los servicios jurídicos de la Consejería de Cultura y Portavocía (actual Consejería de Turismo y Cultura), debiendo por tanto tener que dimitir por motivos profesionales de su cargo en el Consorcio.

Con independencia del cese del Secretario-Interventor, en aras a la finalización de la tramitación y comunicación de la Rendición de Cuentas de los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, se autoriza a Juan José García Balsalobre para que ejecute como Secretario-Interventor del Consorcio Marina de Cope todas las actividades necesarias para el cierre contable y presupuestario referente a los ejercicios mencionados, así como para su presentación ante la Administración correspondiente.

Los presentes reconocen, el buen trabajo realizado por el Secretario-Interventor durante el tiempo que ha venido prestando sus servicios, y le desean suerte en el futuro; procediéndose a aceptar su dimisión.

Con el fin de garantizar la atención del servicio, se procede a nombrar nuevo Secretario-Interventor y responsable de transparencia, por unanimidad, a D. Julio Alberto Vizuete Cano, con D.N.I. 27.428.911-P, licenciado en derecho y funcionario del Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Nombramiento el cual declara aceptar en este acto, al hallarse presente en la reunión del Consejo.

16. FIRMA DIGITAL.

Autorizar a D. Manuel Aroca Berengül, con D.N.I. 74.434.270-Z, responsable del Área de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, y a Julio Alberto Vizuite Cano, con D.N.I. 27.428.911-P, nuevo Secretario-Interventor del Consorcio Marina de Cope, para el uso de la firma digital del Consorcio, a fin de agilizar la gestión administrativa del Consorcio, así como para darse de alta en la dirección electrónica habilitada de la Agencia Tributaria y demás plataformas web de interrelación con la Administración Estatal, Autonómica y Local.

17. OTROS TEMAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los presentes formula ni otros temas ni ruegos ni preguntas.

18. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

A continuación el Secretario-Interventor

Y no habiendo más asuntos sobre los que tratar, la Sra. Presidente levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha, para cuya constancia se extiende la presente acta en 29 páginas rubricadas, de lo que, como Secretario, doy fe.

Yo Bº

La Presidente

Secretario-Interventor

Dª Mirlam Guardiola Salmerón

Juan Jesús García Balsalobre

Vocales asistentes